

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6
NIT 811.032.059-3

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Entre los suscritos, de una parte, la señora Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 40.047.698 expedida en Tunja Boyacá, quien actúa en representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6**, en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento de Salud No. 6 (E), cargo para el cual fue nombrada mediante la Orden Interna 119 del 30/08/2024 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y delegado para contratar según la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 *por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública* y el artículo 91 de la Ley 38 de 1989, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, la **NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS** con el número de identificación tributaria No. 901.108.114-5, representada legalmente por el señor **JUAN BAUTISTA AMUD MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 18.222.935 expedida en San José Del Guaviare - Guaviare, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública* y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos:

a) Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*; así como lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional* y demás normatividad legal aplicable; b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso; c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada prestación de servicios de salud, de conformidad con el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018; d) Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** tiene la necesidad constante de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, actividades que no se pueden realizar en la red propia, pues no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o técnico, los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial* y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de anual de adquisiciones 2024 aprobado para esta unidad; e) Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen; f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, las resoluciones No. 03049 del 30/07/2014, la No. 00090 del 15/01/2018 de la Policía Nacional), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.** **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** a prestar el servicio requerido y suplir las necesidades definidas en los estudios y documentos previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$270.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: (\$150.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 y (\$120.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el *Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"* de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el *Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"* de este contrato, a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del **CONTRATISTA**. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO- REQUISITOS PARA EL PAGO:** 1) El **CONTRATISTA** deberá consolidar una sola cuenta de cobro mensual, la cual deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2) Todas las facturas o cuentas de cobro que se presenten para el pago deberán llevar el número del contrato a la cual le están descargando el valor allí cobrado, si la factura o cuenta de cobro no lleva el número de contrato será devuelta. 3) **CAUSALES DE NO PAGO:** La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** no cancelará las cuentas que presenten incoherencia entre el servicio prestado, objeto del contrato y los precios pactados en el presente contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación o cuenta de cobro, el valor glosado no será cancelado y la Oficina de Presupuesto radicará la cuenta por la diferencia. Además de las indicadas en el *Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"* de este contrato **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF No. 76924 del 29/07/2024 y el SIF No. 561 del 29/07/2024 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 para la vigencia 2024, y para la vigencia 2025 de acuerdo con la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 21824 del 12/07/2024 impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2024-037162 del 09/07/2024 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2024-050516-DISAN del 11/07/2023 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIF No. 562 del 29/07/2024 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** debe cumplir con la Prestación del Servicio, a partir del acta de inicio hasta el 30/03/2025, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será igual al establecido en la cláusula **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN** de este contrato. **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en el Departamento del Chocó, en las sedes que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

cada procedimiento **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6** para el adecuado desarrollo del contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento En Salud N°. 6 le formule en cada caso.
- 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud No 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8.) Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
- 9.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 10.) Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N.° 6 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
- 11.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 12.) Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- 13.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
- 14.) El contratista deberá notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

- 15.) El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
- 16.) Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

18. Cumplir con atributos de calidad en marcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- **Accesibilidad:** Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
 - **Oportunidad:** Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio, asignación y la fecha de la atención.
 - **Continuidad:** Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
 - **Seguridad:** Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
 - **Pertinencia:** Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.
19. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
20. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.
21. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la resolución 1995 de 1999 (julio 8) por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica.
22. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas, que tenga racionalidad científica, registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, en el formato que el profesional corresponda, de modo que evidencie en forma lógica, clara, legible y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, con congruencia en el diagnóstico y plan de manejo según los datos registrados en la historia clínica.
23. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
24. El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

25. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.
26. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
27. El oferente se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el oferente y en el siguiente tiempo:
 - a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
 - b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.
28. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.
29. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".

Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje igual o mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del Sistema gestión y seguridad y salud en el trabajo (SGSST) será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Actualizado a diciembre de 2023. En caso de que el oferente no cumpla con el puntaje "Aceptable" igual o mayor a 85%, deberá aportar el Plan de Mejoramiento.

Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

30. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
31. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N° 6. La autorización debe contener la firma del paciente, anexando fotocopia del carné policial o constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o que indique que tiene derechos al servicio de sanidad policial y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.
32. Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.
33. El contratista deberá facturar el paquete en su totalidad si fue cumplido de acuerdo a la oferta de las inclusiones del paquete ofertado, de lo contrario deberá facturar solo por evento lo realizado para cada caso.
34. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.
35. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).
36. El oferente se compromete a darle aplicabilidad a la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la atención integral a la población materno perinatal por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.
37. Reporte mensual de niños nuevos en programa canguro, egresados del programa, niños con bajo peso al nacer y niños que pasan a II fase de plan canguro. Este reporte se deberá realizar entre los 5 primeros días de cada mes a los correos deant.espri-pyp@policia.gov.co en el periodo neonatal o los primeros meses de vida a todo niño con factores de riesgo. los factores de riesgo para hipoacusia son: ventilación mecánica por más de 5 días, peso al nacer menor a

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1500 grs, hiperbilirrubinemia grave neonatal, malformaciones craneofaciales, meningitis bacteriana a cualquier edad, accidente hipóxico isquémico a cualquier edad, trauma.

Por lo anterior y de acuerdo a la resolución 412, los niños que ingresen al programa se le debe realizar valoración auditiva mediante toma de potenciales evocados auditivos de tallo.

38. El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 de 3 de septiembre del 2013 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co. Con el fin de brindar el formato establecido de aquellos procedimientos o medicamentos que no encuentren dentro del acuerdo y requieran ser enviados a través de Comité Técnico Científico, previamente habiendo agotado todas las opciones que ofrece los servicios de Sanidad de la Policía Nacional como régimen especializado.
39. El oferente debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.
40. Permitir al auditor médico concurrente de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
41. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional De Aseguramiento En Salud N.º 6 de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
42. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final. Además, se comprometerá a capacitar al personal contratado en lo que concierne al compromiso ambiental.
43. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
Materia ambiental: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:
 - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 - En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
 - Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y normas complementarias en materia ambiental.
 - La empresa contratista deberá poseer empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.
44. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.
45. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la REGIONAL, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiología de la Regional de Aseguramiento en salud No 6. deant.escop.epi@policia.gov.co o al coordinador del servicio.
46. El contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC (apoyo a especialista si el caso lo amerita) para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del PBS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.
47. Para la prestación del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización:
- Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; la autorización de los servicios de salud se realizará mediante trámite interno, la cual será válida por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de referencia de la Unidad Prestadora de servicios de Salud. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el paciente o acudientes debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia vigente de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
 - Acompañado al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
 - Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
 - Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento En Salud No 6 la única dirección electrónica válida para este proceso es disan.rase6-aut@policia.gov.co o mediante la web: www.disan.policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

- Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como formato 2) y remitirlo a la central de autorización de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.
- **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Contra-referencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia (anexo N° 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.
- **Urgencias:** Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y Resolución 4331 de 2012 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y Resolución 4331 de 2012, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. Solicitud que tendrá que ser enviada al correo disan.rase6-aut@policia.gov.co, o mediante la web: www.disan.policia.gov.co habilitada para el proceso de autorizaciones, y deberán ser contrarremitidos a la Clínica Regional Valle de Aburrá, cuando la condición clínica del paciente lo permita
- **Los pacientes hospitalizados** deben tener autorización para continuar la hospitalización cada tercer día, solicitud que tendrá que ser enviada al correo disan.rase6-aut@policia.gov.co, o mediante la web: www.disan.policia.gov.co habilitada

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

para el proceso de autorizaciones, y deberán ser contrarremitados a la Clínica Regional Valle de Aburra, cuando la condición clínica del paciente lo permita.

- Si durante la realización de un **procedimiento quirúrgico** se requiere la realización de otro procedimiento adicional, la IPS posterior al acto quirúrgico con un plazo no superior a 24 horas debe solicitar la autorización del mismo en la dirección electrónica disan.rase6-aut@policia.gov.co, o a la web: www.disan.policia.gov.co
48. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
49. El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.
50. El oferente garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general.
51. Durante la ejecución del contrato el oferente deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).
52. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la policía nacional durante la ejecución del contrato:
- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
 - Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos semanal y mensual al correo Deant.rases-rcs@policia.gov.co, de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.:

FECHA INICIO:

FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

DOMINGO					
---------	--	--	--	--	--

FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.:

FECHA INICIO:

FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL:

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

53. Debe reportar al supervisor del contrato y a la oficina de calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, resolución 256 del 2016, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, a los correos Deant.rases-rco@policia.gov.co, y deant.rases-garca@policia.gov.co.
54. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.
55. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
56. Enviar el primer día hábil de cada semana al Área de Epidemiología de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, la información de notificación epidemiológica semanal establecida en el Decreto 3518 del 2006 y Decreto Reglamentario 1918 del 1994, y además los casos de natalidad y mortalidad que se presenten. (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional); al correo deant.rases-epivar@policia.gov.co.
57. El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.
58. El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del "Recibido a Satisfacción", ya que las facturas con sus

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

respectivos R.A.S., deberán ser radicadas en la ventanilla única de cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 un único día del mes, el cual será informado una vez se expida la carta de inicio.

59. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 ubicada en el cuarto piso de la clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, con el fin de garantizar el pago de dichas facturas el mes siguiente de prestada, si no se cumplen esos tiempos se recibirán las facturas pero para el mes siguiente, esto teniendo en cuenta los movimientos presupuestales y poder pagar las cuentas en la vigencia siguiente, de lo contrario se retrasaría el pago un mes más.

La factura debe de venir acompañada de la siguiente información:

- Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Jefe de Referencia y Contrarreferencia)
 - Fecha de prestación del servicio
 - Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud – R.I.P.S.)
 - Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
 - Número del contrato contra el cual se facturan los servicios
60. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
61. El oferente deberá exigir a los médicos generales la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que, de cobertura al contrato suscrito con ellos, de lo cual posterior a la adjudicación deberá allegar dicha documentación soporte del presente proceso.
62. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.
63. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
64. Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.
65. El contratista deberá reportar de manera trimestral la información e indicadores que ordena la Resolución 0247 de 2014 para pacientes de cáncer y la Resolución 1954 de 2012 para las enfermedades huérfanas, información que deberá ser enviada al correo electrónico Deant.rases-rc@policia.gov.co.
66. El oferente deberá anexar el portafolio de servicios (incluir ítem, código, descripción y tarifa a ofertar) y garantizar la prestación de los servicios a las tarifas que sean presentadas en la propuesta y en la solicitud de cotización.
67. El oferente deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico- Evolución
 - Tratamiento realizado
 - Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.
68. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S. y/o E.S.E.) junto con la propuesta.
69. Deberá existir línea de atención continua para la comunicación de casos especiales, remisiones y demás requerimientos que en su momento sean necesarios para garantizar la oportunidad y/o atención de usuarios.
70. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 0256 de 2016, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes.
71. El contratista deberá adoptar y dar cumplimiento a la directiva administrativa permanente del instructivo 003 DIPON-DITAH que trata sobre "Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control del seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica". Se indica lo siguiente:
- Las incapacidades médicas deben ser expedidas por médicos y odontólogos generales por un tiempo máximo de 8 días calendarios. En el caso de médicos y odontólogos especialistas podrán emitirla hasta por un periodo máximo de 30 días calendarios. En caso de prórroga esta de ser efectuada por la misma enfermedad, lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de códigos CIE versión vigente, diferentes.
 - La licencia por maternidad debe ser expedida y registrada por médico especialista en el sistema de información de Sanidad Policial, especificando la clase como licencia por maternidad, la cual podrá iniciar hasta dos semanas antes de la fecha probable de parto y se ajustaran en los casos de parto pretermino y parto múltiple, conforme lo establezca la normatividad vigente.
 - En caso de adopción, la madre tendrá derecho a licencia por maternidad asimilando la fecha del parto a la entrega oficial del menor, o del que adquiere custodia justo después del nacimiento.
 - En caso de fallecimiento o enfermedad de la materna, la licencia por maternidad se extiende al padre, será concedida con una duración equivalente al tiempo que falta para expirar el periodo de la licencia posterior al parto.
 - Si una paciente en estado de gestación sufre un aborto o parto prematuro no viable, tendrá derecho a una licencia de dos a cuatro semanas, de acuerdo al criterio del médico especialista tratante.
72. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.
73. El contratista deberá proporcionar a la Policía Nacional o cuando se requiera, las guías de práctica clínica, protocolo o referencia bibliográfica adoptadas por la entidad oferente para el diagnóstico y manejo de enfermedades.
74. Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).
75. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.
76. Participar en el proceso IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) - AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia).
77. Participar activamente en el proceso Modelo en Atención Integral en Salud – MAIS (Modelo de

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Atención Integral en Salud).

78. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contrarreferencia del RASES N° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.
79. El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.
80. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N°6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).
81. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.
82. Cumplir la Ley 2194 del 6 de enero del 2022 que tiene por objeto "eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo para la rehabilitación integral de las personas diagnosticadas con cáncer de mama y otros tipos de cáncer, y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta para brindar la atención requerida, así como dictar disposiciones generales frente al tratamiento y prevención de cáncer en Colombia".
83. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6:** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA se obliga para con la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. Igualmente, y en virtud de lo previsto en el artículo 133 de la Ley 1474 de 2011, queda

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

expresamente prohibida la promoción o recibimiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas, sean estas en dinero o en especie. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos, incluyendo sus adiciones o prórrogas si a ello hubiere lugar: a) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por DOSCIENTOS (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a (1.500) SMMLV e inferior o igual a (2.500) SMMLV numeral 3 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de la póliza igual a la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecida, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo y/o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA**, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **DÉCIMA QUINTA.** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA. SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** –salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890– las partes acuerdan que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 04122 del 15 de noviembre de 2011 DIPON, cuyo valor se liquidará con base en el CERO PUNTO CINCO por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, dependiendo de la gravedad del incumplimiento evaluada por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento evaluada por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un CERO PUNTO DOS por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por cinco (05) días, el **CONTRATISTA** expresamente autoriza a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** para que le descuente el valor de las multas de los saldos que tenga a su favor o se le adeuden. c) **PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará a la **REGIONAL DE**

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. No obstante, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el numeral 2 del Capítulo VIII de la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y/o aquel que lo modifique, adicione o complemente. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS. **VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización.

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 1563 de 2012. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente Contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal y la constitución de la garantía única. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO-** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina de Contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Pliego de Condiciones. b) Propuesta del **CONTRATISTA**, publicada en el expediente electrónico del proceso: página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal que amparan el contrato. d) La garantía única de que trata el presente Contrato, debidamente aprobada por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** f). Documentos que suscriban las partes. g) Anexos de este contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

ANEXO No. 1
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	No. 65-5-20196-24
CONTRATANTE	LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 NIT. 811.032.059-3
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. 40.047.698 expedida en Tunja Boyacá
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna 101 del 30/07/2024 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28/08/2024 <i>"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"</i> expedida por el Director General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Entidad: NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS. NIT: 901.108.114-5 Representante Legal: JUAN BAUTISTA AMUD MARTINEZ Cedula de Ciudadanía: 18.222.935 expedida en San José Del Guaviare - Guaviare. Dirección: Carrera100No.31-25BarrioKENNEDYQuibdó - Choco Teléfonos: 3112708943 E-mail: gerencia@nuevaesehsfa.gov.co
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECHO CD IA 213-2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe de la UPRES DECHO o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E), quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 <i>por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.</i>
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$270.000.000,00) distribuidos así: (\$150.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 y (\$120.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025. PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** El CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico, según lo señalado en el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Envigado - Antioquia. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado - Antioquia el 04/09/2024

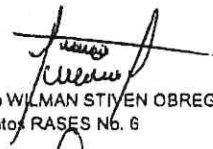
EL CONTRATANTE

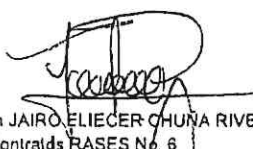

Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESITIA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

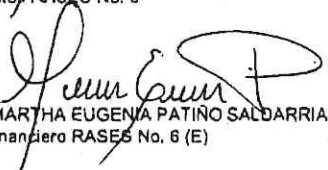
EL CONTRATISTA

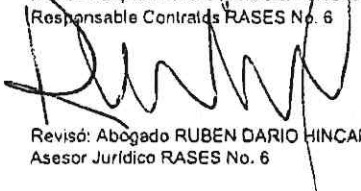

Señor JUAN-BAUTISTA AMUD MARTINEZ

Representante Legal Nueva Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco
De Asis


Elaboró: Patrullero WILMAN STIVEN OBREGÓN MORENO
Analista de Contratos RASES No. 6


Revisó: Capitán JAIRO ELIECER CHUNA RIVERA
Responsable Contratos RASES No. 6


Revisó: ASD_05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALTARRIAGA
Jefe Logístico y Financiero RASES No. 6 (E)


Revisó: Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Asesor Jurídico RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 29/08/2024
Ubicación DI: Contratos 2024

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

NOTA: Consultar valores ofertados en el Anexo No. 2 "Oferta Económica" de este contrato.

Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a UPRES CHOCÓ ubicada en la Calle 30 Avenida Aeropuerto Barrio Santo Domingo - Quibdó.

Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radica del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:

- **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1, 616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6" con NIT. 811.032.059-3 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-ccu@policia.gov.co con el fin de ser asignado:

CLAUSULA
CUARTA. -
FORMA DE PAGO

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO OFICINA	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6 NIT 811032059-3
- Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020. del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACIÓN.**

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las Facturas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT actualizada
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Así mismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y/o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En Conclusión, **LA POLICIA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud No 6, dentro de los quince (15) días hábiles

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES, DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 artículo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
- Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS

BANCO: BANCO DE BOGOTÁ

TIPO DE CUENTA: Corriente

NUMERO DE CUENTA: 979013943

**CLAUSULA
QUINTA. -
APROPIACIÓN
PRESUPUESTAL**

El presente contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF No. 76924 del 29/07/2024 y el SIF No. 561 del 29/07/2024 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 para la vigencia 2024, y para la vigencia 2025 de acuerdo con la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 21824 del 12/07/2024 impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2024-037162 del 09/07/2024 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2024-050516-DISAN del 11/07/2023 y en el

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

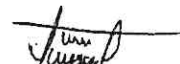
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIF No. 562 del 29/07/2024 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA debe cumplir con la Prestación del Servicio, a partir del acta de inicio hasta el 30/03/2025, y/o hasta agotar presupuesto, <u>lo que primero ocurra</u> .
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	La prestación de servicios objeto del presente contrato, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el CONTRATISTA y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia y/o Municipal según aplique. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.
CLAUSULA DECIMA NOVENA: MONEDA DEL CONTRATO	La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS.

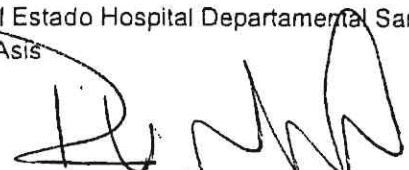
EL CONTRATANTE

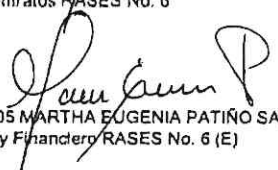

Mayor DORA YANNETH RISCANEVE ESUTIA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E).

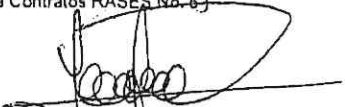
EL CONTRATISTA


Señor JUAN BAUTISTA AMUD MARTINEZ
Representante Legal Nueva Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco De Asis


Elaboró: Patrullero WILMAN STIVEN OBREGÓN MORENO
Analista de Contratos RASES No. 6


Revisó: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Responsable Contratos RASES No. 6


Revisó: ASD_05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA
Jefe Logístico y Financiero RASES No. 6 (E)


Revisó: Abogado RUBÉN DARIÓ HINCAPIÉ ARROYAVE
Asesor Jurídico RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 29/08/2024
Utilización D/I: Contratos 2024

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
dian@rasen-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

ANEXO N°2

OFERTA ECONOMICA

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR			%
GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA	902210	24.274
2	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	905701	46.004
3	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	905702	46.004
4	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	903709	14.098
5	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	903101	49.396
6	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	903114	49.396
7	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	903104	72.292
8	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	903105	62.328
9	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	903106	62.328
10	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	908329	494.808
11	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 HORAS	903102	40.704
12	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	903103	40.704
13	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	903434	40.704
14	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24 HORAS	903435	40.704
15	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	903109	107.060
16	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	903110	42.506
17	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	903111	42.506
18	ÁCIDO LÁCTICO CURVA POST GLUCOSA	908347	42.506
19	ÁCIDO LÁCTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUÉMICO	908348	42.506
20	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	908343	247.192
21	ÁCIDO ORÓTICO	908308	67.310
22	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	903112	83.952
23	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906601	44.202

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

24	ÁCIDO SIÁLICO CUANTITATIVO	908341	44.202
25	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903801	16.430
26	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	903802	16.430
27	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	903877	16.430
28	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	905201	61.480
29	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	905202	61.480
30	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	903113	90.630
31	RECuento DE ADDIS	907104	16.112
32	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	903401	16.430
33	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	904103	66.356
34	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	904402	66.356
35	AGLUTININAS AL FRÍO	906901	14.628
36	AGLUTININAS AL CALOR	906902	14.628
37	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	902002	28.090
38	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	902003	28.090
39	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	902053	28.090
40	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	901103	17.278
41	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	903804	9.964
42	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903803	24.592
43	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	905703	54.378
44	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	905704	54.378
45	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	905705	39.750
46	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	905706	39.750
47	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	905707	39.750
48	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905708	39.750
49	ALDOLASA	903402	39.538
50	ALDOSTERONA	904801	131.122
51	ALDOSTERONA EN ORINA	904802	131.122
52	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA SEMIAUTOMATIZADA	903403	44.520
53	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA AUTOMATIZADA	903404	44.520
54	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO	903405	44.520
55	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	903406	44.520
56	OSTEOCALCINA	903035	25.546
57	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	903407	25.546

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

58	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I- SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906801	25.546
59	ALFA 2 MACROGLOBULINA	903001	24.062
60	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	903002	82.256
61	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906602	82.256
62	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	908325	107.060
63	AMIKACINA AUTOMATIZADO	905401	41.552
64	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903805	18.974
65	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	903806	18.974
66	AMILASA EN ORINA PARCIAL	903871	18.974
67	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	908338	73.140
68	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	908309	23.108
69	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906806	494.808
70	AMONIO	903602	38.054
71	ANDROSTENEDIONA	904501	124.338
72	ANDROSTERONA EN ORINA	904502	85.754
73	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	905301	61.162
74	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	905302	61.162
75	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	901001	30.422
76	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	901002	30.422
77	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	901003	30.422
78	ANTICOAGULANTE LÚPICO	902004	67.840
79	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	902005	67.840
80	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	906401	74.094
81	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906468	74.094
82	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906469	74.094
83	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906407	108.862
84	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906408	108.862
85	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906409	108.862
86	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906411	69.324
87	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906413	102.184
88	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906414	78.440
89	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	906415	78.440
90	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	906418	122.960

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ.

91	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906417	74.942
92	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906211	90.630
93	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906212	90.630
94	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906213	90.630
95	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906214	90.630
96	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906215	90.630
97	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906216	90.630
98	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906217	90.630
99	Epstein-Barr CARGA VIRAL	908811	90.630
100	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	908822	90.630
101	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	906419	78.758
102	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906420	78.758
103	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906422	76.956
104	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906423	76.956
105	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906425	61.162
106	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906426	61.162
107	Streptococcus pneumoniae ANTÍGENO	906331	49.820
108	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	906432	49.820
109	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	906433	49.820
110	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	906434	49.820
111	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906333	49.396
112	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	906436	49.396
113	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	906437	49.396
114	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	906438	49.396
115	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	906440	69.642
116	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	906441	69.642
117	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	906442	69.642
118	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906406	148.612
119	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	906443	45.368

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

120	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	906444	45.368
121	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906445	45.368
122	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906446	45.368
123	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	906448	111.830
124	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	906449	111.830
125	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906447	111.830
126	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906453	111.830
127	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906455	111.830
128	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906454	111.830
129	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906430	111.830
130	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	906457	62.328
131	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	906458	71.974
132	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	906459	71.974
133	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	906460	71.974
134	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	906463	71.974
135	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS MANUAL	906464	71.974
136	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	906465	71.974
137	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE I	906525	284.928
138	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE II	906526	284.928
139	HLA CITOTÓXICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	906509	284.928
140	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906903	19.292
141	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	906001	34.450
142	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	906002	41.234
143	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906604	187.302
144	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906606	150.414
145	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906605	150.414
146	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX	901317	165.042
147	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906303	165.042
148	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906603	124.338
149	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906610	151.580

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

150	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906611	151.580
151	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906612	151.580
152	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	902006	71.974
153	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	902007	71.974
154	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN MANUAL	902008	71.974
155	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	902009	71.974
156	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	903409	128.790
157	APOLIPOPROTEÍNAS B SEMIAUTOMATIZADA	903410	128.790
158	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	903411	128.790
159	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	903412	128.790
160	Dengue ANTICUERPOS Ig G	906207	103.774
161	DENGUE. ANTICUERPOS IG M + G	906208	103.774
162	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906251	103.774
163	Arbovirus ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906305	103.774
164	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	906209	211.788
165	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	908330	113.844
166	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	908324	118.720
167	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	905709	35.086
168	ASPARTILCILASA ACTIVIDAD	908301	118.720
169	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	907001	10.812
170	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	907101	10.812
171	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	908326	118.720
172	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	908331	118.720
173	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	901101	15.476
174	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	901111	15.476
175	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	906811	62.328
176	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905203	54.378
177	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	905204	54.378
178	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	905305	57.982

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

179	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	905306	57.982
180	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906620	37.736
181	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	903050	53.636
182	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906625	53.636
183	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	903014	123.490
184	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	13.144
185	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	905714	44.520
186	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	905715	44.520
187	CALCIO AUTOMATIZADO	903603	20.776
188	CALCIO IÓNICO	903604	20.776
189	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	903810	20.776
190	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	903811	20.776
191	CALCIO EN ORINA PARCIAL	903873	20.776
192	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906621	142.252
193	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	903004	33.072
194	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	903005	74.094
195	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	906802	33.602
196	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	905716	29.892
197	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	905717	29.892
198	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	905205	91.266
199	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	905206	91.266
200	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	908318	33.390
201	CARBOHIDRATOS CUANTITATIVOS	908340	33.390
202	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	905737	35.404
203	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	905738	35.404
204	CAROTENOS	903006	26.924
205	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	903007	38.690
206	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	903008	38.690
207	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	903009	38.690
208	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	903010	38.690
209	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	903416	48.548
210	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	903417	48.548
211	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	903826	9.116
212	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	903827	9.116
213	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	905720	35.404
214	CIANUROS AUTOMATIZADO	905721	35.404
215	CICLOSERINA SEMIAUTOMATIZADO	905501	90.630

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

216	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905502	90.630
217	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906107	62.328
218	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906108	62.328
219	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	906109	62.328
220	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906205	64.978
221	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	906260	64.978
222	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906206	64.978
223	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	906261	64.978
224	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906021	64.766
225	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906307	64.766
226	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO MANUAL	906308	64.766
227	CLORPROMAZINA	905307	41.552
228	CLORO	903813	11.130
229	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	903814	11.130
230	CLORO EN ORINA PARCIAL	903880	11.130
231	AMINOÁCIDOS POR CLORURO FÉRRICO	908310	16.960
232	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACIÓN	902042	14.416
233	TIEMPO DE COAGULACIÓN	902043	14.416
234	RETRACCIÓN DE COÁGULO	902041	15.476
235	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	905736	51.198
236	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL	905724	55.332
237	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	905725	55.332
238	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	905726	55.332
239	Coccidloides ANTICUERPOS	906111	49.396
240	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	903815	24.592
241	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	903816	28.938
242	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	903817	28.938
243	COLESTEROL TOTAL	903818	29.892
244	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	903419	35.404
245	COLINESTERASA SERICA	903420	35.404
246	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	901102	34.450
247	COLORACIÓN FLÚORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	901105	34.450
248	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	901106	34.450
249	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	901107	34.450
250	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA	901108	34.450
251	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	901109	34.450
252	COLORACIÓN TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA	901110	34.450
253	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	898009	89.252

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

254	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	898010	89.252
255	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	898011	89.252
256	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	906462	89.252
257	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS GRANULOCITOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA	906703	89.252
258	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	901104	16.960
259	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	906906	99.746
260	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	906907	99.746
261	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	906905	39.538
262	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	906908	39.538
263	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906904	74.624
264	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	911007	18.126
265	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	911008	18.126
266	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	911009	18.126
267	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	911010	18.126
268	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	911003	10.812
269	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	911004	39.538
270	COPROCULTIVO	901206	77.486
271	COPROLÓGICO	907002	9.646
272	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	907003	14.628
273	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	903421	29.892
274	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	903422	29.892
275	COPROSCÓPICO	907004	38.054
276	COPROSCÓPICO SERIADO TRES MUESTRAS	907014	38.054
277	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	904811	38.266
278	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	904805	69.324
279	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	904806	69.324
280	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	904807	69.324
281	CORTISOL AM	904812	69.324
282	CORTISOL PM	904813	69.324
283	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS	904301	88.298
284	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA	904302	88.298
285	CORTISOL Y GLUCOSA PRE Y POST INSULINA HASTA 4 MUESTRAS	904303	88.298
286	CREATINA	903822	16.430

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

287	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	903881	16.430
288	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	903821	22.578
289	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	903820	54.378
290	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	903819	31.588
291	CREATININA DEPURACIÓN	903823	22.578
292	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	903824	14.098
293	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903895	14.098
294	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	904202	192.814
295	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	904205	192.814
296	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCAGÓN CADA MUESTRA	904206	192.814
297	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	904207	192.814
298	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO INSULINA CADA MUESTRA	904208	192.814
299	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	904104	89.782
300	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA	904201	89.782
301	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	902115	12.614
302	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	906112	39.538
303	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	906314	39.538
304	Cryptococcus neoformans CULTIVO	901208	38.266
305	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	902207	24.274
306	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	902208	24.274
307	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	902209	24.274
308	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	902102	12.932
309	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA	902103	12.932
310	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA	901218	64.978
311	Neisseria meningitidis CULTIVO	901233	64.978
312	Actinomyces CULTIVO	901201	34.450
313	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	901212	34.450
314	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	901213	34.450
315	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	901229	70.278
316	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	901230	70.278
317	Cryptosporidium spp ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906335	70.278
318	Giardia lamblia ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906336	70.278
319	Mycoplasma CULTIVO	901231	29.892
320	CULTIVO PARA VIRUS	901219	217.406

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

321	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	901210	57.346
322	Bordetella pertussis CULTIVO	901202	39.538
323	Brucella CULTIVO	901203	39.538
324	Clostridium botulinum CULTIVO	901204	39.538
325	Clostridium difficile CULTIVO	901205	39.538
326	Corynebacterium diphtheriae CULTIVO	901207	39.538
327	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	901217	39.538
328	Helicobacter pylori CULTIVO	901220	39.538
329	Legionella CULTIVO	901228	39.538
330	Nocardia spp CULTIVO HONGOS	901234	39.538
331	Yersinia enterocolitica CULTIVO	901238	39.538
332	Trichomona CULTIVO	901239	39.538
333	FENILALANINA POST, CURVA DE TOLERANCIA CON ESTÍMULO BH-4	903201	296.694
334	FENILALANINA CURVA DE TOLERANCIA	908315	296.694
335	GALACTOSA CURVA DE TOLERANCIA	908302	59.466
336	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	903844	67.310
337	DEHIDROEPINANDROSTERONA	904808	113.844
338	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO ₄] CADA MUESTRA	904809	89.252
339	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA	903424	60.208
340	DESHIDROGENASA LÁCTICA	903828	17.278
341	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	903829	53.636
342	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	905303	74.094
343	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	905304	74.094
344	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	905601	57.346
345	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO	905602	57.346
346	DIGOXINA AUTOMATIZADO	905603	75.684
347	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	905604	75.684
348	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	908311	17.914
349	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	902121	10.812
350	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	903423	83.952
351	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA O ALOGÉNICA POR MEDIOS FÍSICOS	911027	83.952
352	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA O ALOGÉNICA POR MEDIOS QUÍMICOS	911028	83.952
353	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN	901303	26.924
354	Echinococcus ANTICUERPOS	906110	39.538
355	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	47.382
356	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906626	47.382
357	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906113	18.126

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

358	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS MANUAL	906114	18.126
359	Entamoeba histolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906315	18.126
360	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906210	53.636
361	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	904002	165.042
362	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA BLANCA, MEDICIÓN DE CADA UNA	908601	329.766
363	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA GRIS, MEDICIÓN DE CADA UNA	908602	329.766
364	ENZIMAS GLICOLÍTICAS, MEDICIÓN DE CADA UNA	908603	329.766
365	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICIÓN DE CADA UNA	908604	494.808
366	ENZIMAS DEL METABOLISMO DEL GLICÓGENO, MEDICIÓN DE CADA UNA	908605	329.766
367	RECuento DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	902218	15.476
368	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	902219	15.476
369	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO	905710	46.004
370	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO	905711	46.004
371	ESPERMOGRAMA BÁSICO	907201	52.894
372	ESPERMOGRAMA COMPLETO	903013	92.114
373	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	903015	50.350
374	CETOESTEROIDES 17	904804	75.684
375	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA	904401	80.242
376	ESTRADIOL	904503	80.242
377	ESTRIGNINA SEMIAUTOMATIZADO	905728	71.126
378	ESTRIGNINA AUTOMATIZADO	905729	71.126
379	ESTRIOL	904504	79.288
380	ESTRIOL LIBRE	904505	79.288
381	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	904506	45.368
382	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	905208	41.552
383	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	905209	41.552
384	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	904105	197.796
385	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	904106	197.796
386	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTÍMULO CADA MUESTRA	904203	197.796
387	FACTOR III PLAQUETARIO	902015	43.036
388	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	906911	25.546
389	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906910	16.112
390	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO EN TUBO	911014	23.108
391	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTECNICA	911013	26.076
392	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	902016	27.772
393	INHIBIDOR DE FACTOR V	902057	27.772

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

394	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	902017	27.772
395	INHIBIDOR DE FACTOR VII	902058	27.772
396	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	902018	27.772
397	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	902059	27.772
398	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	902014	27.772
399	INHIBIDOR DE FACTOR X	902060	27.772
400	FACTOR X [STUART POWER]	902020	27.772
401	INHIBIDOR DE FACTOR IX	902056	27.772
402	FACTOR XI [PTA]	902021	27.772
403	INHIBIDOR DE FACTOR XI	902061	27.772
404	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	902022	27.772
405	INHIBIDOR DE FACTOR XII	902062	27.772
406	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	902023	27.772
407	FACTOR VON WILLEBRAND	902019	27.772
408	ESTUDIO DEL ANTÍGENO Rh D VARIANTE EN TUBO	911024	8.162
409	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTÉCNICA	911025	8.162
410	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	911026	8.162
411	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	906813	19.928
412	FAGOCITOSIS ESTUDIO	906814	19.928
413	FENCICLIDINA	905308	33.072
414	FENILALANINA CUALITATIVA	903202	23.108
415	FENILALANINA CUANTITATIVA	908316	118.720
416	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	905210	95.718
417	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	905213	95.718
418	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	905214	95.718
419	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	905309	41.552
420	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	905310	41.552
421	FERRITINA	903016	55.862
422	FIBRINÓGENO	902024	12.932
423	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	902031	34.450
424	FOSFATASA ÁCIDA	903830	20.776
425	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	903832	44.520
426	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	903831	54.378
427	FOSFATASA ALCALINA TERMOESTABLE	903018	17.914
428	FOSFATASA ALCALINA	903833	17.914
429	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	903834	44.520
430	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	903017	26.924
431	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFATANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECuento DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRÍA 650 nm)	903502	59.466
432	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD	908304	108.862
433	FOSFORILASA ACTIVIDAD	908319	108.862
434	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903835	19.504

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

435	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	903836	19.504
436	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	903875	19.504
437	PRUEBA DE TORNQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	902217	15.476
438	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	902107	15.476
439	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	907205	15.476
440	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	907005	22.260
441	FRUCTOSAMINA	903425	27.242
442	GALACTOSA	903301	26.924
443	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	908320	74.094
444	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	903838	29.892
445	GANGLIÓSIDOS CUALITATIVOS	908303	80.242
446	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	903839	54.378
447	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906624	134.302
448	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	905404	62.964
449	COLIGLICINA	903418	113.844
450	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	904901	71.338
451	GLUCÓGENO CURVA DE ESTIMULACIÓN CON GLUCAGÓN (DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y ÁCIDO LÁCTICO)	908323	296.694
452	GLUCÓGENO ESTRUCTURA Y CUANTIFICACIÓN	908608	296.694
453	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	14.628
454	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	908321	110.876
455	GLUCOSA 6 FOSFATASA TRANSPORTADOR ACTIVIDAD	908322	110.876
456	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	902108	52.894
457	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	902109	52.894
458	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	903842	37.206
459	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	903843	37.206
460	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	903845	37.206
461	GLUCOSA EN ORINA	903840	9.964
462	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	907006	20.776
463	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	903020	33.072
464	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	903021	33.072
465	HEMATOCRITO	902211	4.346
466	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	911015	31.058
467	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	911016	31.058
468	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	911017	12.932
469	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	911018	12.932
470	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	911019	34.450
471	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] EN TUBO	911020	34.450
472	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	901221	69.324
473	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	901222	69.324

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

474	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	901223	69.324
475	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	901224	69.324
476	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	901225	69.324
477	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN	901226	69.324
478	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	901227	69.324
479	HEMOGLOBINA A 2	902110	51.410
480	HEMOGLOBINA	902213	42.188
481	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	902111	32.118
482	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	902112	32.118
483	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	906808	97.414
484	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	903426	53.636
485	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	903427	53.636
486	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	902113	46.216
487	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	902114	20.776
488	HEMOGLOBINURIA	907102	26.924
489	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	902214	12.614
490	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	902215	12.614
491	HEMOSIDERINA EN ORINA	903428	55.332
492	HEPARINA NO FRACCIÓNADA DOSIFICACIÓN	902025	9.964
493	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]	902026	9.964
494	HEPARINA COFACTOR II	902050	9.964
495	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906218	105.576
496	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906219	86.284
497	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906220	83.952
498	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906221	105.576
499	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906222	105.576
500	Hepatitis B CARGA VIRAL	908806	105.576
501	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906223	105.576
502	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	906317	105.576
503	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS LCR PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	901209	165.042
504	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	906332	105.576
505	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906318	105.576
506	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906134	105.576
507	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	906224	105.576
508	Hepatitis B GENOTIPO	908803	105.576

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

509	Aspergillus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906136	86.284
510	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906226	86.284
511	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906227	86.284
512	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906319	86.284
513	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906135	118.720
514	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906225	118.720
515	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	906263	118.720
516	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906228	93.068
517	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906229	93.068
518	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906230	93.068
519	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906231	93.068
520	Herpes simplex CARGA VIRAL	908808	93.068
521	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906320	65.826
522	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	908332	118.720
523	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	905722	32.436
524	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	905723	32.436
525	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	903812	41.234
526	HIERRO TOTAL	903846	41.234
527	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DP	906519	2.373.022
528	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C DR DQ CLASE I Y II	906502	2.373.022
529	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	906518	646.388
530	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C CLASE I	906501	646.388
531	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO B CLASE I CADA UNO	906503	282.066
532	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906020	38.266
533	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906118	38.266
534	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906337	38.266
535	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	905759	81.726
536	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	906119	81.726
537	Demodex EXAMEN DIRECTO	901302	14.098
538	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	901305	14.098
539	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLUOR	901306	14.098
540	Sarcoptes EXAMEN DIRECTO	901318	14.098
541	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906120	14.098
542	Actinomices ANTICUERPOS	906050	87.556

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

543	HONGOS PRUEBA DE VIABILIDAD	901307	74.094
544	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	901004	286.730
545	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906233	83.952
546	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906232	108.862
547	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN POR MICROTÉCNICA	911001	38.690
548	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN EN TUBO	911002	38.690
549	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA	911005	38.690
550	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	911006	38.690
551	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906823	51.198
552	Hepatitis C CARGA VIRAL	908807	51.198
553	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA	906807	96.566
554	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	906824	96.566
555	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906022	49.396
556	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906023	49.396
557	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	906827	49.396
558	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	906829	49.396
559	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906830	49.396
560	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	906832	49.396
561	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	906825	32.118
562	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	906826	32.118
563	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	906828	32.118
564	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906831	32.118
565	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	906809	74.094
566	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906833	74.094
567	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906834	62.010
568	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	906835	62.010
569	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	906836	62.010
570	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	904702	87.556
571	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	904703	87.556
572	INSULINA (CADA MUESTRA)	904704	87.556
573	INSULINA LIBRE	904705	87.556
574	PRUEBA DE INTRADERMOREACCIÓN PARA COMPROBAR INMUNIDAD CONTRA MICROORGANISMOS	860208	34.450
575	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	903606	115.646
576	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906325	24.592
577	ISOAGLUTININAS	906427	24.592
578	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	903429	52.364

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

579	ISOLEUCOAGLUTININAS	906428	27.242
580	KANAMICINA AUTOMATIZADO	905406	42.188
581	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	908337	49.396
582	LACTÓGENO PLACENTARIO	903024	71.126
583	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906026	114.692
584	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	906027	114.692
585	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	906028	114.692
586	Legionella spp ANTÍGENO	906322	114.692
587	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	901309	16.430
588	Leishmania TIPIFICACIÓN POR SONDAS DE DNA	901310	16.430
589	Leishmania EXAMEN DIRECTO	901326	16.430
590	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906121	16.430
591	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	908828	16.430
592	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	901311	35.404
593	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906029	35.404
594	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906030	35.404
595	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	903430	59.678
596	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR INMUNOHISTOQUÍMICA	906709	6.996
597	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906708	5.512
598	LEUCOCITOS MPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906710	5.512
599	LEUCOGRAMA (RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL)	902216	23.320
600	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	908606	165.042
601	LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905001	42.188
602	LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN ORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905002	42.188
603	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906711	79.500
604	LINFOCITOS B DE MEMORIA SUBPOBLACIONES IgD CD27 CD19 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906754	79.500
605	LINFOCITOS B TOTALES MÁS EXPRESIÓN DEL RECEPTOR DEL COMPLEMENTO CR2: CD45 CD19 CD21 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906758	79.500
606	LINFOCITOS B TRANSICIONALES: CD24 CD19 CD38 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906759	79.500
607	LINFOCITOS ALFA BETA (CD4 CD8): TC Rab CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906757	124.338
608	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906724	124.338
609	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	906725	124.338
610	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	906701	148.612
611	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906712	79.288
612	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFUORESCENCIA	906713	79.288

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

613	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906714	79.288
614	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFUORESCENCIA	906715	79.288
615	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906720	79.288
616	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFUORESCENCIA	906721	79.288
617	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906744	79.288
618	LINFOCITOS T INMADUROS CD1 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	906745	79.288
619	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906762	79.288
620	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACIÓN CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906763	79.288
621	LINFOCITOS T SUBPOBLACIONES PRINCIPALES: CD45 CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906764	79.288
622	LIPASA	903847	37.418
623	LIPOPROTEÍNA A	903431	84.800
624	ELECTROFÓRESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	906810	84.800
625	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	903848	52.152
626	LÍQUIDO AMNIÓTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	903501	29.892
627	ASPIRADO GÁSTRICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO DE POLIMORFONUCLEARES)	903807	62.010
628	LÍQUIDO ASCÍTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	903849	62.010
629	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	903850	64.024
630	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	903503	56.710
631	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	903851	56.710
632	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	903852	63.494
633	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	907203	34.450
634	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR RA COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	903504	62.010
635	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	903853	62.010
636	PLASMINA [FIBRINOLISINA]	902028	165.042
637	Listeria SEROTIPIFICACIÓN	901312	43.566
638	LITIO AUTOMATIZADO	905312	24.274
639	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	905313	24.274

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

640	HORMONA LUTEINIZANTE	904107	102.184
641	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903854	22.578
642	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	903855	22.578
643	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	903879	22.578
644	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	906613	138.648
645	MARCADOR TCR ALFA BETA (TCRab) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906765	138.648
646	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	905730	83.952
647	MERCURIO AUTOMATIZADO	905731	83.952
648	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905732	46.216
649	METACUALONA MANUAL	905733	46.216
650	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905734	31.376
651	METADONA MANUAL	905735	31.376
652	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	903025	38.690
653	METANEFRIAS EN ORINA PARCIAL	903058	38.690
654	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	903059	38.690
655	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	903068	38.690
656	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	902118	14.628
657	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905504	42.188
658	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	903026	44.520
659	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	903027	44.520
660	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	903028	44.520
661	MIOGLOBINA CARDÍACA	903030	31.588
662	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	903031	31.588
663	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	907202	30.422
664	DISACARIDASA (LACTOSA SUCROSA MALTOSA Y PALATINASA)	903304	82.256
665	CÉLULAS LE	902101	25.546
666	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	902206	8.798
667	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	908328	74.942
668	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	908342	80.454
669	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	901313	98.898
670	Mycobacterium leprae DETECCIÓN DE GLICOLÍPIDO FENÓLICO AUTOMATIZADO	901315	98.898
671	LEVADURAS PRUEBA DE SENSIBILIDAD POR DILUCIÓN	901005	193.662
672	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	901007	193.662
673	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906025	33.602
674	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906033	33.602
675	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906034	33.602

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

676	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906035	33.602
677	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906036	33.602
678	PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905003	30.422
679	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	906323	59.466
680	Neisseria gonorrhoeae PRUEBA DE SENSIBILIDAD	901008	49.396
681	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	901232	49.396
682	NETILMICINA AUTOMATIZADO	905407	54.166
683	NITRÓGENO UREICO	903856	11.660
684	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	903857	11.660
685	NITROPRUSIATO DE SODIO	905606	17.914
686	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL	908313	17.914
687	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS	908333	80.242
688	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905739	56.710
689	OPIÁCEOS MANUAL	905740	56.710
690	ORGANOCOLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	905741	45.368
691	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	905742	58.512
692	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	905743	58.512
693	OSMOLARIDAD EN ORINA	903033	19.928
694	OSMOLARIDAD EN SUERO	903034	19.928
695	OSMOLARIDAD CALCULADA	903858	19.928
696	OXIURAS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	907007	11.660
697	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	906234	37.736
698	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	906235	37.736
699	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	906236	37.736
700	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	906237	37.736
701	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	906324	37.736
702	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO	905744	41.552
703	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO	905712	41.552
704	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO	905713	41.552
705	PARÁSITOS EN BILIS JUGO DUODENAL EXPECTORACIONES U OTRAS SECRECIONES	907204	10.176
706	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	904911	113.844
707	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	904912	113.844
708	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA	904913	113.844
709	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	904914	113.844
710	UROANÁLISIS	907106	15.476
711	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	908305	46.852
712	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	908306	44.520
713	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	902220	9.964
714	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	902221	9.964
715	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]	902027	49.396
716	PLASMINÓGENO	902029	49.396
717	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	902054	49.396
718	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	902120	49.396

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

719	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIFICACIÓN	901322	24.274
720	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	903039	24.592
721	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	903051	24.592
722	PIRIDINOLINA EN ORINA	903037	29.892
723	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	903040	29.892
724	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	903041	29.892
725	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903859	34.874
726	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	903860	34.874
727	POTASIO EN ORINA PARCIAL	903878	34.874
728	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	905749	93.068
729	PRIMIDONA MANUAL	905750	93.068
730	PROGESTERONA	904510	82.256
731	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	904509	89.252
732	PROLACTINA	904108	79.288
733	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	904109	79.288
734	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN	904204	64.024
735	PROLACTINA PRE Y POST TRH CADA MUESTRA	904210	64.024
736	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	905751	54.166
737	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	905752	54.166
738	PRUEBA DE PROTAMINA	902038	61.480
739	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	906913	49.396
740	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906914	14.628
741	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	907103	12.614
742	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	903861	62.010
743	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	906812	47.382
744	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	903863	9.964
745	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	903874	9.964
746	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHs]	903042	108.862
747	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	903862	11.130
748	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	903433	41.552
749	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	902012	14.416
750	PROTROMBINA FRAGMENTOS 12	902063	14.416
751	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	902045	35.404
752	PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTÉCNICA	911021	41.552
753	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	911022	41.552
754	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	901321	49.396
755	Streptococcus B hemolítico, ANTICUERPOS DESOXIRIBONUCLEASA B	906038	49.396
756	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN	908350	824.256
757	QUININA SEMIAUTOMATIZADO	905753	36.888
758	Leishmania PRUEBA [DE MONTENEGRO]	860207	37.736
759	RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO	911302	9.964
760	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	898110	96.248

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1172	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA	954402	295.846
1173	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	227001	24.592
1174	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	227002	24.592
1175	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NAALES	965301	24.592
1176	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE ESTEROIDE SOD	992300	24.592
1177	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	954602	297.542
1178	CATETERIZACIÓN Y SIALOMETRÍA	260203	163.240
1179	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	951302	197.796
1180	ECOGRAFÍA DE ÓRBITA MODO A Y B	951303	197.796
1181	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	951304	197.796
1182	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	951202	267.226
1183	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	951203	267.226
1184	CURVA DE PRESIÓN INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	952602	563.814
1185	PRUEBA DE SOBRECARGA HÍDRICA	952603	563.814
1186	PRUEBA DE PROVOCACIÓN CON SUSTANCIA TERAPÉUTICA	952604	563.814
1187	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	950501	76.956
1188	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	94201	145.432
1189	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	94202	145.432
1190	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	100101	63.812
1191	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	982101	63.812
1192	FROTIS DE CÓRNEA	112101	68.476
1193	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169002	53.636
1194	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	950201	49.396
1195	EVALUACIÓN ORTÓPTICA	950101	63.176
1196	MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL	950601	14.628
1197	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	951501	133.348
1198	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	951502	133.348
1199	ABERROMETRÍA OCULAR	951503	133.348
1200	PAQUIMETRÍA	952501	102.184
1201	BIOMETRÍA OCULAR	952001	102.184
1202	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	952101	512.404
1203	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	952102	512.404
1204	ELECTROOCULOGRAMA	952201	512.404
1205	INTERFEROMETRÍA	950602	71.126
1206	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	951102	72.292
1207	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	951103	72.292
1208	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	950505	185.818
1209	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	80101	54.166

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

761	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGÍA	898033	81.938
762	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	898210	81.938
763	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	901235	26.924
764	RECuento HAMBURGUER	907105	24.592
765	RENINA TOTAL	904004	89.252
766	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	904005	89.252
767	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	902223	15.476
768	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	902224	15.476
769	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906326	87.556
770	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL	906327	87.556
771	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	906241	80.772
772	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	906242	80.772
773	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	906243	84.800
774	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	906244	84.800
775	SALICILATOS AUTOMATIZADO	905755	34.450
776	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	905756	34.450
777	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906304	39.538
778	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL	906328	39.538
779	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	7.314
780	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	907009	7.314
781	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	907012	7.314
782	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	902046	6.148
783	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	902047	6.148
784	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906245	40.386
785	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906246	40.386
786	Sarampión ANTICUERPOS MANUAL	906265	40.386
787	Sarampión IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	908843	40.386
788	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	901304	24.592
789	Shiguelia SEROTIPIFICACIÓN	901319	32.436
790	Shiguelia ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906037	32.436
791	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	906249	83.952
792	ANTÍGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	906302	110.876
793	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	906250	408.206
794	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONÉMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	906039	96.884
795	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906040	96.884

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

796	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906041	15.476
797	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	906915	15.476
798	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	906253	58.724
799	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	906254	58.724
800	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	906329	58.724
801	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903864	28.620
802	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	903865	28.620
803	SODIO EN ORINA PARCIAL	903872	28.620
804	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	904101	145.962
805	Staphylococcus aureus SEROTIFICACIÓN	901320	32.118
806	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	905760	51.410
807	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	905607	85.754
808	TEOFILINA AUTOMATIZADO	905608	85.754
809	TESTOSTERONA LIBRE	904601	83.952
810	TESTOSTERONA TOTAL	904602	76.956
811	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	904903	72.292
812	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	904902	76.956
813	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	904904	76.956
814	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	904905	76.956
815	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE	904906	76.956
816	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS	904907	76.956
817	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS	904908	76.956
818	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE	904910	76.956
819	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS ULTRASENSIBLE	904915	76.956
820	TIROSINASA MÚSCULO ESPECÍFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906491	165.042
821	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO	908317	247.192
822	TIROXINA NORMALIZADA	904926	76.956
823	TIROXINA TOTAL	904922	57.664
824	TIROXINA LIBRE	904921	58.512
825	TÍTULO ANTI D	902225	27.772
826	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	905409	42.188
827	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906125	118.720
828	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906126	89.252
829	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906127	89.252

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

830	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906128	89.252
831	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906129	89.252
832	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906130	89.252
833	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	903867	25.546
834	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	903866	25.546
835	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	903044	87.556
836	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	903045	87.556
837	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	903046	87.556
838	DROGAS DE ABUSO	905727	55.332
839	TRIGLICERIDOS	903868	16.430
840	Trypanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]	860209	36.888
841	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906131	36.888
842	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906133	36.888
843	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	906132	67.628
844	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	903047	26.076
845	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	904923	57.346
846	TRIYODOTIRONINA TOTAL	904925	57.346
847	TRIYODOTIRONINA REVERSA	904927	57.346
848	TRIYODOTIRONINA LIBRE	904924	57.346
849	TIEMPO DE TROMBINA	902048	10.812
850	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	902011	29.892
851	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	902049	34.450
852	TROPONINA I CUALITATIVA	903436	74.942
853	TROPONINA I CUANTITATIVA	903437	74.942
854	TROPONINA T CUALITATIVA	903438	74.942
855	TROPONINA T CUANTITATIVA	903439	74.942
856	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE	904909	252.492
857	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	903869	12.932
858	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	903870	12.932
859	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	907010	15.476
860	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	907011	15.476
861	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	907107	15.476
862	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	901236	64.024
863	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	901237	64.024
864	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	903038	30.422
865	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	905410	60.526
866	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906247	46.216
867	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906248	46.216

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

868	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	908821	46.216
869	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	902204	5.512
870	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	902205	5.512
871	VITAMINA A [RETINOL]	903701	128.790
872	VITAMINA B1 [TIAMINA]	903702	128.790
873	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	903703	128.790
874	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	903704	128.790
875	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	903705	128.790
876	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	903706	128.790
877	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	903707	128.790
878	VITAMINA E [TOCOFEROL]	903708	128.790
879	VITAMINA K	903711	128.790
880	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	905102	52.364
881	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	905103	52.364
882	ZINC	903608	62.010
883	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	903609	62.010
884	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	901211	34.450
885	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	901214	70.278
886	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	901215	80.984
887	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	901216	64.978
888	ANTICUERPOS DONANTE ESPECÍFICO (DONANTE - RECEPTOR TRASPLANTE)	906520	284.928
889	RABIA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	A32007	225.568
890	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	S23200	222.706
891	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	136505	783.022
892	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	865101	16.430
893	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	903062	41.234
894	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA	180302	39.538
895	IRRIGACIÓN Y LAVADO DEL OJO SOD	965100	63.812
896	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	890208	24.062
897	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA LAPAROSCÓPICA	542803	67.628
898	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES	870440	19.928
899	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	893808	190.482
900	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLÚMENES PULMONARES)	893810	56.498
901	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTATIL	893811	11.660
902	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	893813	148.612

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

903	RESPUESTA VENTILATORIA A LA HIPOXIA	893816	111.830
904	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	893818	317.470
905	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	893820	190.270
906	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)	894101	440.854
907	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	895004	464.068
908	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL CENTRAL	895005	464.068
909	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCIÓN (ESTUDIO DE POTENCIALES TARDÍOS)	895201	249.524
910	VECTOCARDIOGRAMA (CON ECG) SOD	895300	143.418
911	FONOCARDIOGRAMA Y PULSOS SOD	895500	143.418
912	AURICULOGRAMA IZQUIERDO	895903	638.968
913	COLOCACIÓN DE CATÉTER (FRACCIÓN DE EYECCIÓN VENTRÍCULO DERECHO)	896001	545.688
914	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA (TELEMETRÍA)	896101	207.442
915	RINOMANOMETRÍA	891201	97.414
916	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO	891202	97.414
917	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	232101	24.592
918	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	42.506
919	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	232103	31.376
920	COLOCACIÓN DE PIN MILIMÉTRICO SOD	232300	28.620
921	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232401	107.378
922	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232402	215.604
923	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	234101	38.054
924	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	234102	38.054
925	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	234104	174.052
926	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	234201	208.290
927	PATRÓN DE NÚCLEO	234203	84.800
928	REPARACIÓN DE PRÓTESIS FIJA	234204	56.710
929	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	234301	166.526
930	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	234302	167.056
931	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	234401	208.290
932	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	235100	146.810
933	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	237303	84.800
934	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	237305	41.234

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

935	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	237401	123.490
936	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	237702	124.656
937	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	240200	97.414
938	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	870456	10.812
939	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	876121	1.474.778
940	ARTERIOGRAFÍA SELECTIVA TORÁCICA DE OTROS VASOS	876190	584.272
941	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	890220	119.674
942	LAVADO GÁSTRICO PARA HIPOTERMIA O CONGELACIÓN GÁSTRICA SOD	963100	29.892
943	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD	963300	29.892
944	INSERCIÓN DE CATÉTER YUGULAR	389102	122.960
945	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA NASOFARÍNGEA SOD	960100	122.960
946	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	960200	122.960
947	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OBTURADA ESOFÁGICA SOD	960300	122.960
948	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TÉCNICA RETRÓGRADA	960401	122.960
949	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL DOBLE LUZ	960402	122.960
950	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON BLOQUEADOR SELECTIVO	960403	122.960
951	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON Sonda LUMINOSA	960404	122.960
952	INSERCIÓN DE CÁNULA JET TRANSTRAQUEAL	960405	122.960
953	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	512104	7.023.030
954	ABLACIÓN DE TELANGIECTASIAS POR ESCLEROTERAPIA	863603	906.724
955	FOTOTERAPIA CONTINUA	998301	30.422
956	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	861411	416.580
957	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE AISLAMIENTO SOD	S12600	245.708
958	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	S12101	1.454.532
959	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO	S12103	1.454.532
960	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS BÁSICOS NEONATALES SOD	S12400	296.694
961	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	S20200	105.258
962	OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTÁNEO	735980	145.220
963	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	890602	58.724
964	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	890601	44.202
965	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA GENERAL Y CASO (PACIENTE)	890501	102.184
966	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	890502	102.184

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

967	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	890503	102.184
968	MASAJE CARDÍACO A TÓRAX CERRADO SOD	996300	114.904
969	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 02	39000	85.754
970	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 03	39001	104.516
971	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 04	39002	126.034
972	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 05	39003	171.508
973	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 06	39004	224.720
974	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 07	39005	263.410
975	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	240300	104.516
976	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL CON MAPEO CEREBRAL	891410	85.754
977	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	240400	103.032
978	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	242101	104.516
979	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102	104.516
980	CURETAGE A CAMPO ABIERTO	242201	124.656
981	GINGIVECTOMIA SOD	243400	124.656
982	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	245100	118.720
983	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	247100	282.914
984	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	247201	282.914
985	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	247202	226.204
986	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	247401	104.516
987	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	247402	82.786
988	MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD	248800	336.232
989	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD	249100	64.024
990	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	345002	89.252
991	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	358903	2.314.722
992	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	360101	1.497.886
993	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS	360102	1.497.886
994	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNO O DOS VASOS	360201	1.497.886
995	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SIMPLE CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA MAS DE DOS VASOS	360202	1.497.886
996	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CORONARIA CON TÓRAX ABIERTO SOD	360300	1.497.886

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

997	ANGIOPLASTIA CORONARIA POR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) (ATERECTOMÍA CORONARIA) REALIZADA DURANTE LA MISMA INTERVENCIÓN	360501	1.497.886
998	INSERCIÓN O IMPLANTE DE PRÓTESIS INTRACORONARIA (STENT) SOD	360600	1.497.886
999	PERICARDIOCENTESIS	370101	378.102
1000	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	370102	378.102
1001	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	372101	724.192
1002	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN CON PRUEBA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	372102	603.352
1003	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	372202	704.052
1004	CATETERISMO TRANSEPTAL DEL CORAZÓN	372402	1.300.938
1005	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO TRANS ESOFÁGICO	372501	565.828
1006	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	877851	248.782
1007	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN	878201	595.190
1008	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE COLOCADO	878901	595.190
1009	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	879114	357.008
1010	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO CON CONTRASTE	881206	787.050
1011	ECOCARDIOGRAFÍA INTRACARDÍACA	881209	1.384.890
1012	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	890248	36.252
1013	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO EPICÁRDICO VÍA PERCUTÁNEA	372502	1.634.202
1014	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	935304	81.938
1015	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	55.862
1016	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 08	39006	305.492
1017	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGÍA	890608	24.062
1018	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA	940901	21.730
1019	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	943102	21.730
1020	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	944202	28.090
1021	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGÍA	944002	28.620
1022	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	944102	63.176
1023	EVALUACIÓN DEL COMPONENTE COGNITIVO	930103	44.202
1024	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	673201	51.410
1025	DILATACIÓN INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD	962300	51.410
1026	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	897012	113.526
1027	CULDOCENTESIS [COLPOCENTESIS]	700101	55.862
1028	TAPONAMIENTO OBSTÉTRICO DE ÚTERO	758001	72.292
1029	TAPONAMIENTO OBSTÉTRICO DE VAGINA	758002	72.292
1030	COMPRESIÓN HEMOSTÁTICA POR LAPAROTOMÍA	758003	72.292
1031	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	961400	72.292

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1032	SUSTITUCIÓN DE OTRO TAPÓN (MECHA) O DRENAJE VAGINAL O VULVAR SOD	972600	72.292
1033	ASPIRACIÓN ARTICULAR	819101	51.410
1034	INMOVILIZACIÓN O MANIPULACIÓN ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	936800	103.032
1035	APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR	819202	18.974
1036	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD	839600	18.974
1037	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	839700	18.974
1038	INFILTRACIÓN INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	861401	18.974
1039	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE SACRO Y CÓCCIX	797902	103.032
1040	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN DE PELVIS (CADERA) Y CÓCCIX	935307	103.032
1041	MANIPULACIÓN Y APLICACIÓN DE YESO PARA MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE	935308	55.014
1042	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD	935100	55.014
1043	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	55.014
1044	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	935305	55.014
1045	APLICACIÓN DE OTRO VENDAJE (NO COMPRESIVO) EN HERIDA SOD	935700	55.014
1046	APLICACIÓN DE VENDAJE DE VELPEAU	935901	55.014
1047	SUSTITUCIÓN DE ESCAYOLA O FÉRULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD	971100	55.014
1048	SUSTITUCIÓN DE ESCAYOLA O FÉRULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD	971200	81.938
1049	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 09	39007	373.332
1050	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 10	39008	459.616
1051	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 11	39009	515.478
1052	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 12	39010	574.414
1053	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO 13	39011	628.580
1054	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO ESPECIAL 20	39012	744.014
1055	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO ESPECIAL 21	39013	968.522
1056	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO ESPECIAL 22	39014	1.131.444
1057	HONORARIOS CIRUJANO O GINECOOBSTETRA GRUPO ESPECIAL 23	39015	1.776.984
1058	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 02	39100	61.162
1059	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 03	39101	74.094
1060	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 04	39102	90.630
1061	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 05	39103	112.042
1062	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 06	39104	133.348
1063	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 07	39105	155.078

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1064	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 08	39106	180.518
1065	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 09	39107	213.590
1066	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 10	39108	263.940
1067	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 11	39109	294.998
1068	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 12	39110	334.748
1069	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 13	39111	372.166
1070	HONORARIOS ANESTESIOLOGOGRUPO ESPECIAL 20	39112	434.494
1071	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO ESPECIAL 21	39113	588.724
1072	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO ESPECIAL 22	39114	784.718
1073	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO ESPECIAL 23	39115	1.110.456
1074	SERV PROF ANESTESIOLOGO	39116	145.220
1075	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 06	39117	58.724
1076	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 07	39118	69.324
1077	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO08	39119	80.242
1078	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 09	39120	102.184
1079	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 10	39121	125.292
1080	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 11	39122	141.934
1081	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 12	39123	156.880
1082	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 13	39124	180.518
1083	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO ESPECIAL 20	39125	202.990
1084	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO ESPECIAL 21	39126	264.258
1085	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO ESPECIAL 22	39127	308.672
1086	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO ESPECIAL 23	39128	484.844
1087	SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	S23300	920.822
1088	ELECTROCORTICOGRAFÍA	891501	88.298
1089	PRUEBA DE ESTIMULACIÓN MÁXIMA DE NERVIOS FACIALES (HILGER)	891504	109.816
1090	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	891530	168.540
1091	POTENCIALES EVOCADOS DE LATENCIA MEDIA Y LARGA	891531	168.540
1092	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES CON ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA	891532	168.540
1093	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO (ESTUDIO POLISOMNOGRÁFICO SIN OXIMETRÍA)	891701	155.078
1094	ESTUDIO POLISOMNOGRÁFICO COMPLETO (CON OXIMETRÍA)	891702	1.484.000
1095	URODINAMIA ESTÁNDAR	892001	51.410
1096	MANOMETRÍA PIELICA SOD	892100	63.812
1097	CISTOMETROGRAMA SOD	892200	63.812
1098	UROFLUJOMETRÍA SOD	892400	31.376
1099	PERFIL DE PRESIÓN URETRAL SOD	892500	50.350
1100	ESFINTEROMANOMETRÍA SOD	892600	53.636
1101	CISTOMETRÍA SOD	892800	103.774
1102	FOTOGRAFÍA CLÍNICA. EXTRAORAL, INTRAORAL, FRONTAL O LATERAL	893102	24.274

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1103	EVALUACIÓN Y MEDICIÓN ORTODÓNTICA Y ORTOPÉDICA ORAL	893103	84.800
1104	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	893104	84.800
1105	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO	893106	28.620
1106	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO	893107	226.204
1107	CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DENTO-MAXILOFACIAL	893108	28.620
1108	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	893701	177.338
1109	ESPIROMETRÍA	893703	56.498
1110	CONSUMO DE OXÍGENO Y PRODUCCIÓN DE CO2 EN REPOSO	893801	89.782
1111	CURVA DE HIPEROXIA	893802	264.470
1112	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	893805	113.844
1113	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO	893806	190.482
1114	DISTENSIBILIDAD PULMONAR CON BALÓN ESOFÁGICO	893807	144.266
1115	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	S21200	495.974
1116	SALA DE YESOS	S22103	67.840
1117	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	869400	419.866
1118	SALA DE CURACIONES	S22101	20.776
1119	SALA ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS	S22201	92.856
1120	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	860203	378.632
1121	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO O ARNÉS TORACOLUMBOSACRO	935303	109.074
1122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	890206	25.546
1123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	890283	50.668
1124	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	345001	89.252
1125	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	893812	35.086
1126	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	48.018
1127	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	894102	282.914
1128	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	881202	215.604
1129	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	881205	787.050
1130	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	876122	1.007.106
1131	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)	877112	595.190
1132	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA ABIERTA	378101	473.184
1133	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	378102	473.184
1134	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	895001	464.068

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1135	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA A TÓRAX CERRADO	996102	356.054
1136	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	881210	1.219.000
1137	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	891401	71.126
1138	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	891402	71.126
1139	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA)	33101	53.636
1140	DRENAJE LUMBAR TRANSITORIO	33102	53.636
1141	MANOMETRÍA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	33103	53.636
1142	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN EL CANAL ESPINAL	39101	53.636
1143	INYECCIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN EL CANAL ESPINAL	39102	53.636
1144	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO PARA NERVIOS PERIFÉRICOS	48201	106.000
1145	INFUSIÓN CONTINUA DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA PARA NERVIOS PERIFÉRICOS	48202	106.000
1146	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN ESPACIO INTERFASCIAL DE NERVIOS PERIFÉRICOS	48203	106.000
1147	ANESTESIA REGIONAL INTRAVENOSA	48204	106.000
1148	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN NERVIOS SIMPÁTICOS	53116	106.000
1149	BLOQUEO DE SENOS CAROTÍDEOS	53104	106.000
1150	BLOQUEO DE NERVIOS VAGOS	53110	106.000
1151	BLOQUEO DEL NERVIOS HIPOGÁSTRICO SUPERIOR	53111	106.000
1152	BLOQUEO DE NERVIOS ESPLÁNICOS	53112	106.000
1153	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	53113	52.894
1154	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	53102	106.000
1155	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	53105	106.000
1156	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	53106	106.000
1157	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	53103	148.612
1158	BLOQUEO DE PLEJO CÉLVICO	53108	148.612
1159	MEDICACIÓN RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACIÓN (AEROSOLTERAPIA)	939401	14.628
1160	NEBULIZACIÓN	939402	14.628
1161	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	965201	24.592
1162	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	202401	39.538
1163	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	202402	39.538
1164	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	59.466
1165	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	211202	59.466
1166	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	211203	59.466
1167	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VÍA ABIERTA	211204	59.466
1168	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	210101	79.288
1169	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	210203	79.288
1170	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	210201	148.612
1171	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	210202	148.612

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1210	CARIOTIPO CON BANDEO G	908404	404.072
1211	CARIOTIPO CON BANDEO RT	908407	404.072
1212	CARIOTIPO CON BANDEO Q	908405	370.682
1213	CARIOTIPO CON BANDEO C	908406	370.682
1214	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	908409	404.072
1215	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS	908411	404.072
1216	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	908410	370.682
1217	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMÁTIDES HERMANAS [SCE]	908408	461.736
1218	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACIÓN "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	908413	1.442.448
1219	PRUEBA DE CROMATINA	908414	82.256
1220	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	908412	1.731.404
1221	ESTUDIO DE PENETRACIÓN DE ESPERMATOZOIDES EN OOCITOS DESNUDOS DE HAMSTER	908416	402.376
1222	MONOQUIMIOTERAPIA (CICLO DE TRATAMIENTO)	992503	330.720
1223	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	860201	378.632
1224	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	860202	378.632
1225	PRUEBA DE PROVOCACIÓN CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECÍFICOS	952901	386.900
1226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	890297	24.062
1227	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	890397	24.062
1228	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNÉS O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACIÓN DE PELVIS (CADERA)	935306	109.074
1229	APLICACIÓN DE FÉRULA SOD	935400	140.450
1230	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MANO	935302	103.032
1231	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	869500	51.410
1232	INMOVILIZACIÓN, PRESIÓN Y CUIDADO DE HERIDA SOD	935000	51.410
1233	INFILTRACIÓN INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	861402	153.594
1234	INFILTRACIÓN INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MÁS DE DIEZ LESIONES	861403	153.594
1235	TATUAJE INTRADÉRMICO O INYECCIÓN DE PIGMENTOS OPACOS INSOLUBLES	861410	153.594
1236	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL	868103	153.594
1237	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	868104	153.594
1238	INFILTRACIÓN, IRRIGACIÓN O INSTILACIÓN DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	992101	153.594
1239	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	861103	63.812
1240	APERTURA O RESECCIÓN DE QUISTES O PÚSTULAS (CIRUGÍA PARA ACNÉ)	863601	63.812
1241	EXTRACCIÓN DE COMEDONES (COMEDOLISIS)	863602	63.812
1242	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN O DRENAJE DE HERIDA SOD	971600	63.812

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1243	ESCISIÓN O ABLACIÓN LOCAL DE LESIÓN CUTÁNEA	863690	51.410
1244	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	863101	92.856
1245	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	863104	92.856
1246	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, HASTA CINCO LESIONES	863501	92.856
1247	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES	863102	154.548
1248	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES	863105	154.548
1249	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	863502	154.548
1250	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, MÁS DE DIEZ LESIONES	863503	154.548
1251	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	542801	67.628
1252	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	542802	67.628
1253	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	890303	20.776
1254	MATERIALES DE CURACION POR COMPLICACIONES INTRAHOSPITALARIAS	39300	46.216
1255	MATERIALES Y SUTURAS GRUPOS 02 - 03	39301	66.780
1256	MATERIALES Y SUTURAS GRUPOS 04 - 05 - 06	39302	124.974
1257	MATERIALES Y SUTURAS GRUPOS 07 - 08 - 09	39303	290.228
1258	MATERIALES Y SUTURAS GRUPOS 10 - 11 - 12 - 13	39304	460.040
1259	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169003	53.636
1260	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169007	53.636
1261	CAVERNOSOMETRÍA	892905	796.166
1262	CAVERNOSOGRAFÍA	892906	796.166
1263	MONITOREO PENEANO	892907	796.166
1264	BIOTESIOMETRÍA	892908	796.166
1265	PRUEBA FARMACOLÓGICA INTRACAVERNOSA	892909	796.166
1266	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	30.422
1267	URODINAMIA CON VALORACIÓN ANATÓMICA	892003	284.398
1268	ASPIRACIÓN DE VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	579901	69.642
1269	RETIRO DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA ABDOMINAL	589403	30.422
1270	RETIRO DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	589404	30.422
1271	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	961601	30.422
1272	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD	964900	58.512
1273	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	586200	53.636
1274	ABLACION DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL VÍA ABIERTA	373407	1.634.202

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1275	ABLACION DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	373408	1.634.202
1276	ABLACION DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	373409	1.634.202
1277	IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDÍACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZÓN E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) UNIVENTRICULAR	376703	1.617.560
1278	IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDÍACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZÓN E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR	376704	1.617.560
1279	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL	378201	467.884
1280	INSERCIÓN [IMPLANTACION] DE MARCAPASOS BICAMERAL	378301	467.884
1281	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	378501	148.612
1282	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD	387300	1.348.002
1283	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	389002	122.960
1284	INSERCIÓN DE CATÉTER EN VENA CAVA VÍA TRANSLUMBAR (TRANSCAVO)	389108	1.348.002
1285	ANGIOPLASTIA O ATRECTORMÍA DE ARTERIA MESENTÉRICA	395062	1.089.150
1286	ANGIOPLASTIA O ATRECTORMÍA DE ARTERIA RENAL	395063	1.089.150
1287	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA) SOD	399200	906.724
1288	PERFUSIÓN DE CUERPO ENTERO EN ASISTENCIA CIRCULATORIA	399601	243.164
1289	PERFUSIÓN DE CUERPO ENTERO EN ASISTENCIA RESPIRATORIA	399602	243.164
1290	RETIRO DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA LAPAROSCÓPICA	589405	30.422
1291	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	592402	8.393.292
1292	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	592403	10.070.106
1293	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE LA ARTICULACIÓN O EL LIGAMENTO	819201	18.974
1294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	890203	24.062
1295	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGÍA	890204	119.674
1296	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	890207	49.396
1297	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	898003	24.274
1298	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	898004	61.480
1299	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	898008	67.628
1300	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN BIOPSIA	898107	210.728
1301	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	898207	435.448

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1302	AUTOPSIA [NECROPSIA] COMPLETA	898301	265.954
1303	ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS POST MÓRTEM DE FETO Y PLACENTA	898304	412.234
1304	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	898801	162.180
1305	MATERIALES DE SUTURA Y CURACION	39305	67.628
1306	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	898102	137.906
1307	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	898103	103.774
1308	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	898203	206.806
1309	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	898101	289.698
1310	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	898221	134.090
1311	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	898006	134.090
1312	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	898222	173.310
1313	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	898104	173.310
1314	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	898201	226.522
1315	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	898202	119.674
1316	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	898204	158.894
1317	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	898241	210.728
1318	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	898242	188.786
1319	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	898223	188.786
1320	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	898243	318.318
1321	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESCENCIA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	898014	318.318
1322	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	898224	421.032
1323	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	898244	421.032
1324	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	898247	421.032
1325	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906623	531.696
1326	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	898005	149.778
1327	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	898001	28.090
1328	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	898002	28.090
1329	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	898007	33.602

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1330	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	873305	103.562
1331	REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL (ONDAS F O H)	891502	62.328
1332	REFLEJO NEUROLÓGICO TRIGÉMINO FACIAL	891503	62.328
1333	PRUEBA COMPLETA CON TENSILON	891510	67.310
1334	PRUEBA DE ESTÍMULO REPETITIVO [LAMBERT]	891511	62.328
1335	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	990201	10.812
1336	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	990202	10.812
1337	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	990204	10.812
1338	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	990205	10.812
1339	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR FISIOTERAPIA	990208	10.812
1340	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	990210	10.812
1341	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	990213	10.812
1342	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	990221	10.812
1343	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN EDAD FÉRTIL	990222	10.812
1344	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	990223	10.812
1345	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR	990224	10.812
1346	INYECCIÓN DE SUSTANCIA MIORELAJANTE EN ESFINTER ANAL	499301	5.300
1347	INYECCIÓN DE VITAMINA K	992901	5.300
1348	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PROFILÁCTICA	992990	5.300
1349	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DIFTÉRICO	993105	5.300
1350	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DE TÉTANOS	993107	5.300
1351	ADMINISTRACIÓN DE ANTITOXINA TETÁNICA SOD	994100	5.300
1352	ADMINISTRACIÓN DE ANTITOXINA DE BOTULISMO SOD	994200	5.300
1353	ADMINISTRACIÓN DE ANTITOXINA DIFTÉRICA SOD	994300	5.300
1354	ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS Y BIOLÓGICOS	A20002	5.300
1355	NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIO)	891509	51.198
1356	NEUROLISIS DE NERVIOS ESPINALES POR RADIOFRECUENCIA	39203	77.486
1357	NEUROLISIS DE NERVIOS PERIFÉRICOS POR RADIOFRECUENCIA	39204	77.486
1358	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO PERIFÉRICO VÍA ABIERTA	42325	77.486
1359	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO PERIFÉRICO VÍA ENDOSCÓPICA	42326	77.486

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1360	NEURÓLISIS DE PLEJO BRAQUIAL	53201	77.486
1361	NEURÓLISIS DE PLEJO LUMBAR	53202	77.486
1362	NEURÓLISIS DE PLEJO CERVICAL (SUPERFICIAL O PROFUNDO)	53203	77.486
1363	NEURÓLISIS DE PLEJO TORÁCICO	53204	77.486
1364	NEURÓLISIS DE PLEJO CELÍACO	53205	77.486
1365	NEURÓLISIS DE PLEJO HIPOGÁSTRICO	53206	77.486
1366	NEURÓLISIS DEL GANGLIO SIMPÁTICO PRESACRO [GANGLIO IMPAR DE WALTER]	53207	77.486
1367	NEURÓLISIS DE NERVIO SIMPÁTICO ÚNICO	53208	77.486
1368	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	931001	22.578
1369	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE	931002	22.578
1370	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA FÍSICA	890611	22.578
1371	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	937000	22.578
1372	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA	890205	22.578
1373	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	890612	22.578
1374	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	939403	22.578
1375	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE [RPPI] SOD	939100	22.578
1376	HEMODIÁLISIS ESTÁNDAR CON BICARBONATO	399501	92.114
1377	DIÁLISIS PERITONEAL MANUAL	549801	144.478
1378	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	549802	144.478
1379	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	890101	944.884
1380	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	890102	944.884
1381	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ODONTOLOGÍA GENERAL	890103	944.884
1382	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA	890105	944.884
1383	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	890106	944.884
1384	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	890108	944.884
1385	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TRABAJO SOCIAL	890109	944.884
1386	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLÓGICA	890110	944.884
1387	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	890111	944.884
1388	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	890112	944.884
1389	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	890113	944.884
1390	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PROMOTOR DE LA SALUD	890114	944.884
1391	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	890115	944.884
1392	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD	890116	944.884
1393	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	890404	55.862
1394	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	890409	18.126
1395	INTERCONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL	890413	55.862

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1396	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	890416	55.862
1397	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	890417	55.862
1398	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890418	55.862
1399	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890419	55.862
1400	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	890420	55.862
1401	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	890421	55.862
1402	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	890422	55.862
1403	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	890423	55.862
1404	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890424	55.862
1405	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	890425	55.862
1406	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA CARDIOVASCULAR	890427	55.862
1407	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	890429	55.862
1408	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	890430	55.862
1409	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	890431	55.862
1410	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TÓRAX	890433	55.862
1411	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	890434	55.862
1412	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA	890436	55.862
1413	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	890437	55.862
1414	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	890440	55.862
1415	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	890443	55.862
1416	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	890444	55.862
1417	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	890445	55.862
1418	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	890447	55.862
1419	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	890448	55.862
1420	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	890449	55.862
1421	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	890451	55.862
1422	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890452	55.862
1423	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	890453	55.862
1424	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	890454	55.862
1425	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA AEROESPACIAL	890456	55.862

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (AYURVEDA)	890457	55.862
1427	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (HOMEOPÁTICA)	890458	55.862
1428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (MEDICINA TRADICIONAL CHINA)	890459	55.862
1429	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (NATUROPATÍA)	890460	55.862
1430	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE	890461	55.862
1431	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	890462	55.862
1432	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	890463	55.862
1433	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	890464	55.862
1434	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE	890465	55.862
1435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	890467	55.862
1436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	890468	55.862
1437	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	890469	55.862
1438	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	890471	55.862
1439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	890472	55.862
1440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	890474	55.862
1441	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	890475	55.862
1442	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890477	55.862
1443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	890478	55.862
1444	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	890479	55.862
1445	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	890485	55.862
1446	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	890487	55.862
1447	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	890488	55.862
1448	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890489	55.862
1449	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN SEXOLOGÍA CLÍNICA	890490	55.862
1450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGÍA CLÍNICA	890491	55.862
1451	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN TRASPLANTES	890492	55.862
1452	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (OSTEOPÁTICA)	890495	55.862
1453	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (NEURALTERAPÉUTICA)	890496	55.862
1454	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN UNIPERSONAL	S11301	377.148

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1455	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN BIPERSONAL	S11302	322.664
1456	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN TRES CAMAS	S11303	268.286
1457	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN DE CUATRO CAMAS	S11304	241.680
1458	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATAL	S12201	782.386
1459	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO	S12203	782.386
1460	SALA BÁSICA DE PROCEDIMIENTOS	S22104	66.144
1461	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	890402	55.862
1462	INTERCONSULTA POR ENFERMERÍA	890405	55.862
1463	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	890406	55.862
1464	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	890408	55.862
1465	INTERCONSULTA POR FONOAUDIOLOGÍA	890410	55.862
1466	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	890411	22.578
1467	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	890412	55.862
1468	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	890426	55.862
1469	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	890428	55.862
1470	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	890432	55.862
1471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	890435	55.862
1472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	890438	55.862
1473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	890439	55.862
1474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	890441	55.862
1475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	890442	55.862
1476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	890446	55.862
1477	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	890450	55.862
1478	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGÍA	890455	55.862
1479	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890466	55.862
1480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	890470	55.862
1481	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	890473	55.862
1482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	890476	55.862
1483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	890480	55.862
1484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890481	55.862
1485	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	890482	55.862
1486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	890483	55.862

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ.

1487	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	890484	55.862
1488	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	890486	55.862
1489	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	890494	55.862
1490	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÍA GENERAL	890403	55.862
1491	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890366	50.668
1492	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	890210	50.668
1493	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	890316	20.246
1494	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (NEURALTERAPÉUTICA)	890396	50.668
1495	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	890703	26.076
1496	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890704	41.234
1497	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	890211	50.668
1498	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	890212	50.668
1499	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	890213	50.668
1500	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	890214	50.668
1501	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	890216	20.246
1502	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	890217	50.668
1503	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890218	50.668
1504	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890219	50.668
1505	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	890221	50.668
1506	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	890222	50.668
1507	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	890223	50.668
1508	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890224	50.668
1509	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	890225	50.668
1510	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA CARDIOVASCULAR	890227	50.668
1511	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	890229	50.668
1512	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	890230	50.668
1513	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	890231	50.668
1514	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TÓRAX	890233	50.668
1515	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	890234	50.668

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1516	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	890236	50.668
1517	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	890237	50.668
1518	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	890238	50.668
1519	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	890240	50.668
1520	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	890243	50.668
1521	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	890244	50.668
1522	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	890245	50.668
1523	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	890317	50.668
1524	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890318	50.668
1525	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890319	50.668
1526	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	890320	50.668
1527	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	890321	50.668
1528	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	890322	50.668
1529	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	890323	50.668
1530	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890324	50.668
1531	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	890325	50.668
1532	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	890326	50.668
1533	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA CARDIOVASCULAR	890327	50.668
1534	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	890329	50.668
1535	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	890330	50.668
1536	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	890331	50.668
1537	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TÓRAX	890333	50.668
1538	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	890334	50.668
1539	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	890336	50.668
1540	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	890337	50.668
1541	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	890338	50.668

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1542	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	890340	50.668
1543	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	890343	50.668
1544	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	890344	50.668
1545	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	890345	50.668
1546	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	890606	24.592
1547	INFUSIÓN DE ALIMENTACIÓN ENTERAL POR Sonda	966101	24.592
1548	INFUSIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL	991501	24.592
1549	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TRABAJO SOCIAL	890609	18.126
1550	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	890376	50.668
1551	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	890380	50.668
1552	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890381	50.668
1553	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	890382	50.668
1554	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	890383	50.668
1555	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	890394	50.668
1556	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	998701	50.668
1557	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	998702	50.668
1558	CONSULTA EXTERNA DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	S01300	50.668
1559	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	890246	50.668
1560	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	890346	50.668
1561	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	890247	50.668
1562	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	890249	50.668
1563	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	890251	50.668
1564	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890252	50.668
1565	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	890253	50.668
1566	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	890254	50.668
1567	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA AEROESPACIAL	890256	50.668
1568	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (AYURVEDA)	890257	50.668

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1569	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (HOMEOPÁTICA)	890258	50.668
1570	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (MEDICINA TRADICIONAL CHINA)	890259	50.668
1571	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (NATUROPATÍA)	890260	50.668
1572	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE	890261	50.668
1573	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	890262	50.668
1574	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	890263	50.668
1575	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	890264	50.668
1576	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE	890265	50.668
1577	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	890267	50.668
1578	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	890268	50.668
1579	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	890269	50.668
1580	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	890270	50.668
1581	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	890271	50.668
1582	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	890272	50.668
1583	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	890273	50.668
1584	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	890274	50.668
1585	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	890275	50.668
1586	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	890347	50.668
1587	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	890348	50.668
1588	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	890349	50.668
1589	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	890351	50.668
1590	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890352	50.668
1591	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	890353	50.668
1592	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	890354	50.668
1593	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA AEROESPACIAL	890356	50.668
1594	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (AYURVEDA)	890357	50.668

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1595	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (HOMEOPÁTICA)	890358	50.668
1596	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (MEDICINA TRADICIONAL CHINA)	890359	50.668
1597	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (NATUROPATÍA)	890360	50.668
1598	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE	890361	50.668
1599	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	890362	50.668
1600	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	890363	50.668
1601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	890364	50.668
1602	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE	890365	50.668
1603	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	890367	50.668
1604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	890368	50.668
1605	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	890369	50.668
1606	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	890370	50.668
1607	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	890371	50.668
1608	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890277	50.668
1609	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	890372	50.668
1610	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	697101	56.180
1611	EXTRACCIÓN DE DIAFRAGMA VAGINAL SOD	977300	56.180
1612	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	890235	50.668
1613	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	890226	43.248
1614	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	35.086
1615	INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL	890401	35.086
1616	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	890339	50.668
1617	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	890373	50.668
1618	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	890374	50.668
1619	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	890375	50.668
1620	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890377	50.668

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1621	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	890378	50.668
1622	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	890379	50.668
1623	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	890384	50.668
1624	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	890385	50.668
1625	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	890386	50.668
1626	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	890387	50.668
1627	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	890388	50.668
1628	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890389	50.668
1629	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN SEXOLOGÍA CLÍNICA	890390	50.668
1630	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGÍA CLÍNICA	890391	50.668
1631	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN TRASPLANTES	890392	50.668
1632	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (OSTEOPÁTICA)	890395	50.668
1633	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	890215	50.668
1634	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	890228	50.668
1635	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	890232	50.668
1636	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	890239	50.668
1637	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	890241	50.668
1638	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	890242	50.668
1639	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	890250	50.668
1640	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGÍA	890255	50.668
1641	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890266	50.668
1642	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	890276	50.668
1643	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	890280	50.668
1644	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890281	50.668
1645	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	890282	50.668
1646	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	890294	50.668

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1647	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	890305	50.668
1648	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	890306	25.546
1649	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	890308	50.668
1650	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	890315	50.668
1651	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	890328	50.668
1652	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	890332	50.668
1653	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	890335	50.668
1654	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	890341	50.668
1655	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	890342	50.668
1656	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	890350	50.668
1657	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGÍA	890355	50.668
1658	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	890278	50.668
1659	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	890279	50.668
1660	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	890284	50.668
1661	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	890285	50.668
1662	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	890286	50.668
1663	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	890287	50.668
1664	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	890288	50.668
1665	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	890289	50.668
1666	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN SEXOLOGÍA CLÍNICA	890290	50.668
1667	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGÍA CLÍNICA	890291	50.668
1668	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TRASPLANTES	890292	50.668
1669	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (OSTEOPÁTICA)	890295	50.668
1670	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (NEURALTERAPÉUTICA)	890296	50.668
1671	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	890304	50.668
1672	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	890307	50.668

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1673	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	890309	18.126
1674	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	890310	50.668
1675	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	890311	50.668
1676	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA	890312	50.668
1677	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	890313	22.578
1678	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	890314	50.668
1679	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	890209	18.126
1680	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	911106	292.878
1681	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	911105	63.494
1682	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTÁNDAR	911102	63.494
1683	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	911103	63.494
1684	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	911111	63.494
1685	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	911107	379.268
1686	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	911112	379.268
1687	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS	911201	1.173.950
1688	PROCESAMIENTO DE PLASMA POR AFÉRESIS O PLASMAFÉRESIS	911203	1.173.950
1689	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS POR AFÉRESIS O ERITROFÉRESIS	911205	1.173.950
1690	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÓN [PREDEPÓSITO]	911101	379.268
1691	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	911110	432.162
1692	PROCESAMIENTO DE CONCENTRADO DE LEUCOCITOS POR AFÉRESIS O LEUCOFÉRESIS	911202	63.494
1693	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	912001	44.520
1694	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	912003	44.520
1695	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	912005	44.520
1696	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	912002	78.440
1697	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	912004	57.982
1698	EXANGUINO TRANSFUSIÓN	912010	154.548
1699	FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA SOD	389900	93.068
1700	RENOGRAMA SECUENCIAL	920801	326.268
1701	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	990212	16.430
1702	INMUNOTERAPIA (HIPOSENSIBILIZACIÓN CON ANTÍGENOS)	991201	386.900
1703	QUIMIOTERAPIA INTRATECAL	992502	247.192

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1704	POLIQUMIOTERAPIA DE BAJO RIESGO (CICLO DE TRATAMIENTO)	992504	557.030
1705	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA A TÓRAX CERRADO ELECTIVA	996101	356.054
1706	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	997101	8.162
1707	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	997102	20.988
1708	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	997104	24.062
1709	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	12.614
1710	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301	97.414
1711	CONTROL DE PLACA DENTAL	997310	16.430
1712	FOTOFERESIS TERAPÉUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA] (PSORIASIS, VITILIGO, LINFOMAS)	998302	30.422
1713	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE QUEMADOS, PEDIÁTRICA	S12301	779.418
1714	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE QUEMADOS, ADULTO	S12302	1.454.532
1715	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA	S12710	270.088
1716	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD ALTA	S12720	377.148
1717	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	S20100	82.786
1718	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	S21100	495.974
1719	SALA DE HEMODIÁLISIS	S22220	92.856
1720	SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	S23100	141.616
1721	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579401	30.422
1722	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	893821	190.270
1723	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO TRIDIMENSIONAL	881204	603.352
1724	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO TRIDIMENSIONAL	881207	787.050
1725	IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDÍACA EXTERNO O INTERNO TEMPORAL (DISPOSITIVO NO IMPLANTABLE FUERA DEL CUERPO PERO CONECTADO AL CORAZON) UNIVENTRICULAR	376701	1.617.560
1726	IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDÍACA EXTERNO O INTERNO TEMPORAL (DISPOSITIVO NO IMPLANTABLE, FUERA DEL CUERPO PERO CONECTADO AL CORAZON) BIVENTRICULAR	376702	1.617.560
1727	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÍA	941101	47.594
1728	OBTURACIÓN DENTAL	232104	24.592
1729	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL	893110	226.204
1730	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	237701	124.656
1731	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	237703	124.656
1732	TRASPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	235200	146.810
1733	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	234402	208.290
1734	FERULIZACIÓN	247403	82.786
1735	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA	234103	38.054
1736	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA	234105	38.054

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1737	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	41.234
1738	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	237302	41.234
1739	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	237304	41.234
1740	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	237306	41.234
1741	DISECCIÓN VENOSA SOD	389400	55.862
1742	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICA	S12102	1.454.532
1743	TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CON ANESTESIA Y RELAJACIONES [TECAR] SOD	942600	30.422
1744	SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	S22102	48.018
1745	GAMAGRAFÍA CEREBRAL ESTÁTICA	920101	253.976
1746	GAMAGRAFÍA DE DERIVACIONES	920104	284.398
1747	GAMAGRAFÍA SPECT CEREBRAL	920105	216.134
1748	CAPTACIÓN TIROIDEA DE I-131 A 4 O 24 HORAS	920201	134.620
1749	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES	920202	174.370
1750	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	920203	445.624
1751	GAMAGRAFÍA CON META IODO BENICILGUANIDINA [MIBG]	920204	1.042.616
1752	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN	920208	1.127.946
1753	PRUEBA DE SUPRESIÓN	920209	111.830
1754	PRUEBA DE PERCLORATO	920210	150.626
1755	GAMAGRAFÍA DE SUPRARRENAL CON IODO COLESTEROL	920211	218.890
1756	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN	920301	359.552
1757	GAMAGRAFÍA PULMONAR, VENTILACIÓN	920302	339.094
1758	BÚSQUEDA DE HEMORRAGIA PULMONAR	920303	297.542
1759	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	920304	562.118
1760	VENTRICULOGRAFÍA NUCLEAR	920401	398.242
1761	VENTRICULOGRAFÍA DE PRIMER PASO	920402	303.160
1762	VENTRICULOGRAFÍA DE VENTRÍCULO DERECHO	920403	398.242
1763	VENTRICULOGRAFÍA EN REPOSO Y POST EJERCICIO	920405	783.022
1764	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO	920406	1.469.478
1765	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	920407	2.022.162
1766	GAMAGRAFÍA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATOS	920410	327.434
1767	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN ARTERIAL	920411	193.132
1768	VENOGAMAGRAFÍA	920412	313.018
1769	GAMAGRAFÍA ESPLÉNICA	920501	201.930
1770	GAMAGRAFÍA DE MÚDULA ÓSEA	920502	260.442
1771	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS LINFOGAMAGRAFÍA	920503	339.094
1772	GAMAGRAFÍA DE FERROCINÉTICA	920504	282.384
1773	MEDICIÓN DE ABSORCIÓN GASTROINTESTINAL DE VITAMINA B12 [SHILLING]	920506	116.176
1774	VOLUMEN DE GLÓBULOS ROJOS	920508	165.996
1775	VIDA MEDIA DE GLÓBULOS ROJOS	920509	304.008

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1776	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO-COMPARTIMENTOS VASCULARES	920510	264.470
1777	VOLUMEN PLASMÁTICO	920511	165.996
1778	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	920601	217.088
1779	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS	920602	658.048
1780	GAMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA	920604	426.650
1781	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO	920605	230.550
1782	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	920606	322.134
1783	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA	920607	572.612
1784	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA	920701	242.634
1785	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	920702	658.048
1786	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO HEPÁTICO	920707	394.426
1787	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO BILIAR	920708	658.048
1788	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRÍA	943101	47.594
1789	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRÍA	944001	54.166
1790	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRÍA	944101	63.176
1791	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRÍA	944201	54.166
1792	RECuento DE CÉLULAS ENDOTELIALES	950610	133.348
1793	TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	952601	563.814
1794	TERAPIA PLEÓPTICA	953502	63.176
1795	BETATERAPIA SOD	953800	33.072
1796	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	954107	39.538
1797	LOGOAUDEMTRÍA	954301	35.404
1798	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	954302	37.206
1799	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	954305	24.592
1800	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO	954313	30.422
1801	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA	954314	22.578
1802	PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR	954401	62.010
1803	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ]	954603	14.628
1804	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES OCULARES	954624	168.540
1805	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES	954625	168.540
1806	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	954626	168.540
1807	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL	954627	168.540
1808	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	954628	168.540
1809	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA	954629	168.540
1810	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA	954630	168.540
1811	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	954631	168.540
1812	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS	954801	84.800

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1813	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	990107	16.112
1814	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	990203	16.430
1815	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR	920802	391.458
1816	GAMAGRAFÍA DE FLUJO PLASMÁTICO RENAL EFECTIVO	920803	225.568
1817	GAMAGRAFÍA DE RESIDUO VESICAL	920804	239.136
1818	GAMAGRAFÍA DE FILTRACIÓN GLOMERULAR	920805	205.428
1819	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL	920806	265.424
1820	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	920808	691.438
1821	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA	920809	263.410
1822	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN RENAL	920810	173.522
1823	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	920901	302.630
1824	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES] SOD	921100	297.542
1825	GAMAGRAFÍA CON GALIO 67 SOD	921200	647.554
1826	TELETERAPIA CON COBALTO (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA BIDIMENSIONAL Y SIMULACIÓN CONVENCIONAL)	922321	1.815.250
1827	TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA BIDIMENSIONAL Y SIMULACIÓN CONVENCIONAL) TÉCNICA RADIOTERAPIA CONVENCIONAL	922441	868.458
1828	TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES (PLANEACION COMPUTARIZADA BIDIMENSIONAL Y SIMULACION CONVENCIONAL)	922504	871.320
1829	BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL (PLANEACION COMPUTARIZADA TRIDIMENSIONAL Y SIMULACION VIRTUAL) CON BAJA TASA DE DOSIS	922602	871.320
1830	BRAQUITERAPIA INTRALUMINAL (PLANEACION COMPUTARIZADA BIDIMENSIONAL Y SIMULACION CONVENCIONAL) CON ALTA TASA DE DOSIS	922603	2.218.792
1831	BRAQUITERAPIA INTRALUMINAL CON BAJA TASA DE DOSIS	922604	2.025.978
1832	BRAQUITERAPIA INTRACAVITARIA (PLANEACION COMPUTARIZADA BIDIMENSIONAL Y SIMULACION CONVENCIONAL) CON ALTA TASA DE DOSIS	922605	1.373.124
1833	OXIGENACIÓN HIPERBÁRICA SOD	939500	423.682
1834	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	940101	44.202
1835	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	940201	76.426
1836	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	990211	10.812
1837	SALA DE DIÁLISIS PERITONEAL	S22223	92.114
1838	SERVICIO PREHOSPITALARIO Y APOYO TERAPÉUTICO EN UNIDADES MÓVILES SOD	S34000	450.924
1839	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	952302	168.540
1840	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	952303	168.540
1841	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA	990206	10.812
1842	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	990207	10.812

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1843	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR TERAPIA OCUPACIONAL	990209	10.812
1844	ELECTROMIOGRAFÍA CON ELECTRODO DE FIBRA ÚNICA	930801	97.414
1845	ELECTROMIOGRAFÍA LARINGEA O DE CUELLO	930810	264.258
1846	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MÁS MÚSCULOS)	930860	62.010
1847	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	933601	59.466
1848	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	938302	22.578
1849	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	938303	22.578
1850	REHABILITACIÓN PROFESIONAL (VOCACIONAL) FAMILIAR, ESCOLAR O LABORAL	938501	53.636
1851	INTERNACIÓN EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACIÓN UNIPERSONAL	S11201	270.088
1852	INTERNACIÓN EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACIÓN BIPERSONAL	S11202	245.708
1853	INTERNACIÓN EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACIÓN TRES CAMAS	S11203	208.926
1854	INTERNACIÓN EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACIÓN DE CUATRO CAMAS	S11204	171.826
1855	INTERNACIÓN PARCIAL EN HOSPITAL (HOSPITAL DÍA)	S12802	101.760
1856	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIÁTRICA	S12202	782.386
1857	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	S20000	66.144
1858	SERVICIO TÉCNICO POST MORTEM	S48201	280.370
1859	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	881701	148.612
1860	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	903883	7.314
1861	HORMONA ANTIDIURETICA	904102	89.782
1862	Candida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906106	103.774
1863	INSERCIÓN DE TUBO O Sonda (TAPONAMIENTO ESOFAGICO) SOD	960600	30.400
1864	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	976501	30.422
1865	TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES, SECUNDARIO	S31302	231.398
1866	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTES, SECUNDARIO	S33302	474.562
1867	RESECCION DEL DOMO DE QUISTE HEPATICO VIA ABIERTA	502001	1.416.160
1868	RESECCION DEL DOMO DE QUISTE HEPATICO VIA LAPAROSCOPICA	502002	5.352.788
1869	OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSIQUIATRICAS	941301	121.158
1870	TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES, PRIMARIO	S31301	155.502
1871	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTES, PRIMARIO	S33301	347.574
1872	OXIGENO POR LITROS	OXIGENO	53
1873	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	890701	57.664
1874	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	890702	57.664

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1875	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	890735	57.664
1876	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890750	57.664
1877	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	890763	57.664
1878	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	890780	57.664
1879	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	890781	57.664
1880	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890783	57.664
1881	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS O EMERGENCIAS	890793	57.664
1882	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	873304	63.812
1883	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	873303	63.812
1884	RADIOGRAFIA D/E MASTOIDES COMPARATIVAS	870005	82.786
1885	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	81.938
1886	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011	108.862
1887	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS ÓPTICOS	870103	64.024
1888	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	873122	49.396
1889	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	873311	78.440
1890	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	873314	64.024
1891	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105	64.024
1892	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	870131	64.024
1893	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	873202	63.494
1894	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	63.494
1895	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091	54.378
1896	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	870003	64.024
1897	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	873412	28.938
1898	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	54.378
1899	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	873335	49.396
1900	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	64.024
1901	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	870602	87.556
1902	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	873112	49.396
1903	RADIOGRAFIA DE CODO	873205	49.396
1904	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	872105	184.970
1905	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	872104	164.194
1906	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010	80.984
1907	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	98.898
1908	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	98.898
1909	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020	79.288

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1910	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	871019	79.288
1911	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	871060	133.348
1912	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007	82.786
1913	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	870001	72.292
1914	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	873210	49.396
1915	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	871320	90.630
1916	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112	63.494
1917	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	870603	74.094
1918	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	873312	64.024
1919	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	873204	64.024
1920	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APÉNDICULAR)	873002	222.918
1921	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	870107	64.024
1922	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	64.024
1923	RADIOGRAFIA DE MALAR	870104	64.024
1924	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	870113	64.024
1925	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	870112	64.024
1926	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340	64.024
1927	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206	49.396
1928	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	873111	64.024
1929	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	870102	64.024
1930	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	870006	82.786
1931	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL)	873333	49.396
1932	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313	64.024
1933	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	871111	70.278
1934	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420	64.024
1935	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	64.024
1936	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050	76.956
1937	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	870108	64.024
1938	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	870004	64.024
1939	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601	74.094
1940	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	873431	49.396
1941	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	871121	70.278

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1942	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	872103	308.672
1943	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	872101	149.036
1944	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	872102	182.956
1945	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	872121	191.860
1946	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	872122	184.970
1947	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	872123	308.672
1948	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	873308	103.562
1949	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	871070	36.252
1950	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAMIA]	870114	64.024
1951	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	871062	103.562
1952	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	871061	103.562
1953	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	873306	103.562
1954	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	873004	49.396
1955	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	873003	63.812
1956	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	873302	63.812
1957	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	871208	100.700
1958	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	873001	222.918
1959	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	873424	74.094
1960	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426	64.024
1961	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	28.938
1962	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	873444	26.076
1963	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICO SIMPLE SEGUN KILOMETROS	39605	10.388
1964	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADO - SEGUN KILOMETROS	39606	11.660

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1965	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICO REDONDO DENTRO DEL PERIMETRO	39607	229.162
1966	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICO DENTRO DEL PERIMETRO	39608	146.665
1967	SERVICIO DE AMBULANCIA REDONDO MEDICALIZADO DENTRO DEL PERIMETRO	39610	474.141
1968	MADRE CANGURO FASE I	MCF01	1.607.066
1969	MADRE CANGURO FASE II	MCF02	1.966.512
1970	MADRE CANGURO FASE III	MCF03	842.700
1971	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	881112	118.720
1972	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	881390	227.264
1973	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	882294	480.392
1974	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	881118	369.516
1975	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131	117.130
1976	ECOGRAFIA DE CUELLO	881132	117.130
1977	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141	117.130
1978	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881201	123.490
1979	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	881211	107.060
1980	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301	117.130
1981	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	881302	227.264
1982	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	881305	180.518
1983	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	881306	113.844
1984	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	881313	180.518
1985	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331	113.844
1986	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	881332	137.906
1987	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	881360	156.244
1988	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881401	120.204
1989	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	881402	93.916
1990	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	881403	80.242
1991	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431	76.956
1992	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	881432	120.204

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1993	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	881435	204.686
1994	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436	204.580
1995	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	881501	137.906
1996	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	881502	99.216
1997	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	117.130
1998	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	881511	158.364
1999	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521	117.130
2000	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	122.960
2001	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	122.960
2002	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	122.960
2003	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	881611	122.960
2004	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612	122.960
2005	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	881613	122.960
2006	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	881620	122.960
2007	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	881621	122.960
2008	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	881622	122.960
2009	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	881630	122.960
2010	ECOGRAFIA DE CALCANEIO	881640	122.960
2011	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	882296	480.392
2012	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	882298	204.686
2013	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	882307	369.516
2014	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	882308	369.516
2015	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	882309	369.516
2016	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	882316	369.516
2017	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	882317	480.392
2018	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	882318	369.516
2019	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	882801	480.392
2020	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	882840	442.656
2021	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	882112	480.392

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

2022	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	882132	480.392
2023	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	882203	480.392
2024	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	882212	222.812
2025	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	882222	480.392
2026	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	882232	480.392
2027	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	882242	369.516
2028	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	882252	369.516
2029	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	882262	369.516
2030	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	882272	149.036
2031	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	882282	149.036
2032	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	882292	480.392
2033	MONITOREO FETAL ANTEPARTO SESION	897011	26.288
2034	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 02	39204	141.616
2035	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 03	39205	174.688
2036	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 04	39206	222.706
2037	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 05	39207	305.704
2038	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 06	39208	442.656
2039	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 07	39209	493.960
2040	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 08	39210	541.554
2041	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 09	39211	617.450
2042	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 10	39212	821.606
2043	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 11	39213	876.302
2044	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 12	39214	920.822
2045	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 13	39215	970.218

CONTRATO No. 65-5-20196-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

2046	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO ESPECIAL 20	39216	1.018.872
2047	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO ESPECIAL 22	39218	1.121.798
2048	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO ESPECIAL 23	39219	1.406.514
2049	ECO PERFIL BIOFISICO	31115	117.872
2050	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES	872125	51.410
2051	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	873501	148.612
2052	PERFIL BIOFISICO	881434	117.872
2053	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS)	874301	201.930
2054	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	876241	169.706
2055	Revisión de procedimientos anteriores (cambio de tubo, limpieza del mismo o reubicación)	970200	148.612
2056	EMBOLIZACION; EXCLUYE CABEZA Y CUELLO	385304	593.388
2057	REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS ANTERIORES (CAMBIO DE TUBO, LIMPIEZA DEL MISMO O REUBICACIÓN)	970100	148.612
2058	CIERRE, PINZAMINETO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES	385602	593.394
2059	EXTRACCION O REEMPLAZO DE Sonda URETRAL	976500	30.422
2060	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMIA DEL INTESTINO DELGADO SOD	970300	148.612
2061	EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL	39154	119.674
2062	ECOGRAFIA PELVICA TRANSVAGINAL	881433	114.200
2063	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	906916	16.800
2064	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG G - PRUEBA RAPIDA	906270	50.000
2065	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG M - PRUEBA RAPIDA	906271	50.000
2066	TOMA DE MUESTRA NASOFARINGE PARA PCR SARS COVID-19	906277	6.500
2067	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI 125	1.488.700
2068	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI 126	1.488.700
2069	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI 127	1.488.700
2070	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI 128	1.488.700

CONTRATO No. 65-5-20186-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CUYO OBJETO ES EL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

2071	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI 129	1.488.700

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente,

Nombre o razón social del oferente: NUEVA E S E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS
Identificación (NIT): C C C C C C C C 901108114-5
Nombre Representante Legal: JUAN BAUTISTA AMUD MARTINEZ
Identificación (C C C C C C C C): 10.222.035
Dirección: CR 131 25 BRR KENNEDY
Teléfono: 3112708943
Email: gerencia@nuevaseschata.gov.co

EL CONTRATANTE

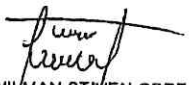

Mayor DORA YANNETH RISCANEVE ESPIRITIA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

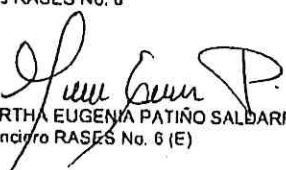
EL CONTRATISTA

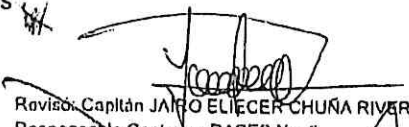

Señor JUAN BAUTISTA AMUD MARTINEZ

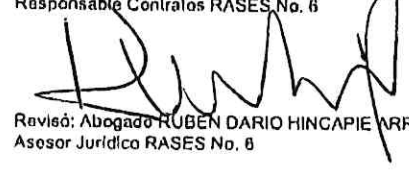
Representante Legal Nueva Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco

De Asis


Elaboró: Patrullero WILMAN STIVEN OBREGÓN MORENO
Analista de Contratos RASES No. 6


Revisó: ASD_05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALTARRIAGA
Jefe Logístico y Financiero RASES No. 6 (E)


Revisó: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Responsable Contratos RASES No. 6


Revisó: Abogado RUBÉN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE
Asesor Jurídico RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 29/08/2024
Ubicación: Of. Contratos 2024

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
email:ases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

